**MUNICIPIO DE FACATATIVÁ**
**DOCUMENTO COMPLEMENTARIO INVITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN – MODALIDAD MÍNIMA CUANTÍA**

**PROCESO DE SELECCIÓN FACATATIVA-MC-027-26**

**OBJETO:**

***PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA LA TRANSMISIÓN EN VIVO DE LOS PARTIDOS DE FUTBOL EN EL MARCO DE LA COPA MUNDIAL DE FÚTBOL 2026, INCLUYENDO EL ALQUILER, INSTALACIÓN, OPERACIÓN Y DESMONTAJE DE EQUIPOS AUDIOVISUALES Y DEMÁS ELEMENTOS LOGÍSTICOS, EN EVENTOS ORGANIZADOS POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, COMO ESTRATEGIA DE PROMOCIÓN, DINAMIZACIÓN Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL EN EL MUNICIPIO DE FACATATIVÁ.***

**ALCANCE DEL OBJETO:**

El contrato a celebrar procurará el cumplimiento y la materialización de los principios, los fines y objetivos misionales asignados a la Alcaldía Municipal de Facatativá, esto fortaleciendo la capacidad operativa, de atención y de respuesta, en el marco del Plan de Desarrollo Municipal "Facatativá nuestra casa 2024 - 2027" "LINEA 4 Nuestra casa atractiva, innovadora y productiva", en el "PROGRAMA 44. "FACATATIVÁ TRANSFORMANDO IDEAS EN REALIDAD.", se definió una de sus metas "MP274 Implementar anualmente mínimo 4 estrategias de promoción y comercialización."

Según proyecto "Fortalecimiento de la productividad actividad comercial y valor agregado mediante la apropiación de herramientas innovadoras en el municipio de Facatativá", se encuentra inscrito en el Banco de Proyectos de Inversión Municipal y Nacional con el 2024252690033.

El presente proceso tiene como alcance la prestación de servicios logísticos integrales para la transmisión en vivo de los partidos de fútbol en el marco de la Copa Mundial de Fútbol 2026, en desarrollo de los eventos organizados por la Secretaría de Desarrollo Económico del municipio de Facatativá, como estrategia orientada a la promoción, dinamización y fortalecimiento empresarial.

**CODIFICACIÓN CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS:**

El objeto del contrato se puede codificar en el clasificador de bienes y servicios UNSPSC como se indica en la siguiente tabla:

| SEGMENTO | FAMILIA | CLASE | PRODUCTO | NOMBRE |
|---|---|---|---|---|
| 39 | 11 | 24 | 02 | Consolas y accesorios para el control de iluminación |
| 45 | 11 | 16 | 03 | Pantallas o desplegadores para proyección |
| 45 | 11 | 17 | 00 | Equipo de composición y presentación de sonido, hardware y controladores |

**CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN**

Publicado en SECOP II

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS / CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS:**

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:**

| ITEM | ELEMENTO | ESPECIFICACIONES TECNICAS | UNIDAD DE MEDIDA |
|---|---|---|---|

| | | | |
|---|---|---|---|
| 1 | PANTALLA LED | *ALQUILER, TRANSPORTE, MONTAJE Y DESMONTAJE DE PANTALLA LED PARA EXTERIOR DE 5 X 4 METROS, PITCH 3.9 MM TIPO OUTDOOR, CON ESTRUCTURA TIPO PUENTE Y SISTEMA DE PROCESAMIENTO DE VIDEO.*<br><br>*LA CUAL INCLUYE:*<br>*✓01 PANTALLA LED DE 5 M X 4 M, PITCH 3.9 MM PARA EXTERIOR (OUTDOOR)*<br>*✓01 ESTRUCTURA TIPO PUENTE EN ALUMINIO CERTIFICADO DE 9 M DE ANCHO X 7 M DE ALTO*<br>*✓02 PROCESADORES DE VIDEO PROFESIONAL PARA PANTALLA LED, CON ENTRADAS HDMI/SDI, O EQUIVALENTE*<br>*✓01 PUNTO FIJO DE VIDEO PARA 4 ENTRADAS DE VIDEO SDI Y HDMI*<br>*✓01 COMPUTADOR DE ALTO RENDIMIENTO PARA VISUALES, VIDEO MAPPING Y REPRODUCCIÓN MULTIMEDIA, CON SOFTWARE PROFESIONAL DE CONTROL AUDIOVISUAL O EQUIVALENTE*<br>*✓01 TABLETA O CONTROLADOR MIDI PARA OPERACIÓN DE VISUALES*<br>*✓01 COMPUTADOR PARA REPRODUCCIÓN DE VIDEOS Y CONTENIDO AUDIOVISUAL*<br>*✓03 CABLES SDI DE 50 METROS*<br>*✓01 CAPTURADORA HDMI*<br>*✓01 MONITOR DE 24 PULGADAS*<br>*✓01 BASE PEDESTAL PARA PANTALLA*<br>*✓01 GRABADOR DE VIDEO SDI*<br>*✓02 CÁMARAS DE VIDEO PROFESIONALES*<br>*✓01 SISTEMA DE RECEPCIÓN DE TELEVISIÓN SATELITAL CON SUSCRIPCIÓN PARA TRANSMISIÓN DE EVENTOS, INCLUYENDO EL PAGO DE LOS DERECHOS, LICENCIAS O AUTORIZACIONES QUE SE REQUIERAN PARA LA TRANSMISIÓN PÚBLICA DE PARTIDOS O EVENTOS DEPORTIVOS.*<br>*✓02 ANTENAS TDT*<br>*✓06 SISTEMAS INTERCOM DE COMUNICACIÓN*<br>*✓PUNTO DEDICADO DE INTERNET*<br>*✓02 EXTENSORES HDMI*<br>*✓02 DIVISORES (SPLITTERS) HDMI CON GESTIÓN EDID*<br>*✓01 SISTEMA INALÁMBRICO DE TRANSMISIÓN DE VIDEO HDMI/SDI PROFESIONAL O EQUIVALENTE*<br>*✓01 ROUTER GIGABIT*<br>*✓01 TÉCNICO Y/O PRODUCTOR DE VIDEO CERTIFICADO*<br>*✓04 AUXILIARES DE MONTAJE Y DESMONTAJE* | DÍA |
| 2 | SONIDO | *ALQUILER, TRANSPORTE, MONTAJE Y DESMONTAJE DE SISTEMA DE SONIDO TIPO LINE ARRAY, COMPUESTO POR:*<br><br>✓ 01 MEZCLADOR DIGITAL DE 48 CANALES CON STAGE BOX DIGITAL, CONTROL REMOTO DEL SISTEMA Y UBICACIÓN FRENTE A LA TARIMA O ÁREA PRINCIPAL<br>✓ 08 MÓDULOS ACTIVOS LINE ARRAY, SISTEMA AUTOAMPLIFICADO DE TRES VÍAS<br>✓ 04 SUBWOOFERS DOBLES ACTIVOS DE 18 PULGADAS, CON POTENCIA MÍNIMA DE 3000 WATTS RMS CADA UNO<br>✓ 04 MONITORES DE ESCENARIO DE 800 WATTS<br>✓ 02 CABINAS SIDE FILL DOBLE PARLANTE DE 15 PULGADAS, CON POTENCIA MÍNIMA DE 2400 WATTS CADA UNA<br>✓ 04 MÓDULOS OUTFILL PARA SISTEMA LINE ARRAY AUTOAMPLIFICADO DE TRES VÍAS<br>✓02 MICROFONOS INALAMBRICOS PROFESIONALES ( CAPSULA INTEGRADA PARA VOZ EN VIVO, RESPUESTA FRECUENCIA 50HZ, TECNOLOGIA INALAMBRICA UHF DIGITAL, ALCANCE MINIMO DE 100 MTS, SONIDO CLARO Y PROFESIONAL CON BAJA INTERFERENCIA).<br>✓10 MICROFONOS DINAMICOS PARA VOCES Y INSTRUMENTOS (RESPUESTA DE FRECUENCIA 50 HZ, SENSIBILIDAD MENOS 54.5DB, CONECTOR XLR DE 3 PINES, CON INTERRUPTOR.)✓ 02 CARPAS TIPO KIOSCO DE 4 X 4 METROS PARA ÁREAS DE TRABAJO<br>✓ 01 INGENIERO DE SONIDO TITULADO, CON EXPERIENCIA PROFESIONAL CERTIFICADA<br>✓ 01 DJ<br>✓ 01 AUXILIAR DE EQUIPOS | DÍA |

| | | | |
|---|---|---|---|
| 3 | ESTRUCTURA | *ALQUILER, TRANSPORTE, MONTAJE Y DESMONTAJE DE ESTRUCTURA, LA CUAL ESTÁ COMPUESTA POR:*<br><br>✓ 01 ESTRUCTURA EN ALUMINIO CERTIFICADO PARA COLGADO DE SISTEMA DE SONIDO Y PANTALLA, CON UNA LONGITUD TOTAL APROXIMADA DE 12 METROS, CONFORMADA POR CUATRO (4) SECCIONES DE TRUSS DE 3 METROS DE LARGO POR 40 CM DE ANCHO, INCLUYENDO DOS (2) TORRES ELEVADORAS PARA SOPORTE DE LA ESTRUCTURA.<br>✓ DOS (2) TRAMOS DE TRUSS DE 1 METRO DE LARGO POR 30 CM DE ANCHO PARA REFUERZO ESTRUCTURAL.<br>✓ CUATRO (4) TRAMOS DE ESTRUCTURA TIPO TRUSS DE 3 METROS DE LARGO POR 30 CM DE ANCHO.<br>✓ DOS (2) DIFERENCIALES MANUALES O ELÉCTRICOS CON CAPACIDAD MÍNIMA DE 1 TONELADA, INCLUYENDO CADENAS DE 9 METROS.<br>✓ CUATRO (4) ESLINGAS DE CARGA CON CAPACIDAD MÍNIMA DE 1 TONELADA (1000 KG) Y 2 METROS DE LONGITUD.<br>✓ DOS (2) CUBOS DE UNIÓN EN ALUMINIO DE 40 CM X 40 CM PARA CONEXIÓN DE ESTRUCTURAS TRUSS.<br>✓ DOS (2) SOPORTES DE SEGURIDAD EN ACERO INOXIDABLE PARA ESTABILIZACIÓN DE LA ESTRUCTURA.<br>✓ CUATRO (4) TANQUES DE AGUA DE 1000 LITROS PARA CONTRAPESO Y ESTABILIZACIÓN DE LA ESTRUCTURA.<br>✓ CUARENTA (40) PASADORES O PINES DE FIJACIÓN EN ALUMINIO PARA ENSAMBLE DE TRUSS. | DÍA |
| 4 | ILUMINACIÓN | ALQUILER, TRANSPORTE, MONTAJE Y DESMONTAJE DE SISTEMA DE ILUMINACIÓN, EL CUAL ESTÁ COMPUESTO POR:<br><br>✓ 20 LUMINARIAS TIPO PAR LED<br>✓ 10 CABEZAS MÓVILES TIPO BEAM CON LÁMPARA 7R<br>✓ 01 SEGUIDOR TIPO CONCIERTO CON FUENTE LED, CONTROL DMX Y POTENCIA MÍNIMA DE 300 WATTS<br>✓ 12 LUCES ESTROBOSCÓPICAS TIPO ATOMIC DE 3000 WATTS, CONTROL DMX<br>✓ 02 BLINDERS DUALES<br>✓ 02 EQUIPOS LÁSER MULTICOLOR<br>✓ 10 BARRAS LED<br>✓ 01 MÁQUINA GENERADORA DE HUMO<br>✓ 01 CONSOLA PROFESIONAL DE ILUMINACIÓN DIGITAL PROGRAMABLE, O EQUIVALENTE<br>✓ 01 AUXILIAR DE ILUMINACIÓN<br><br>INCLUYE:<br><br>✓ CONSOLA DE EFECTOS<br>✓ 04 MÁQUINAS DE CHISPAS FRÍAS TIPO FX, CON 200 GRAMOS DE INSUMO POR EQUIPO<br>✓ 02 GENERADORES DE NIEBLA BAJA (LOW FOG)<br>✓ 04 EQUIPOS CRYO-JET CON DOS (2) TANQUES DE $CO_2$ POR BOQUILLA<br>✓ 02 CAÑONES LANZACONFETI CON PAPEL DE COLOR AZUL, AMARILLO Y ROJO | DÍA |
| 5 | PLANTA | *ALQUILER, TRANSPORTE, MONTAJE Y DESMONTAJE DE SISTEMA DE RESPALDO ELÉCTRICO Y DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA, EL CUAL ESTÁ COMPUESTO POR:*<br><br>✓ 01 GENERADOR ELÉCTRICO O PLANTA ELÉCTRICA DE 100 KVA PARA ALIMENTACIÓN DE SISTEMA DE SONIDO, ILUMINACIÓN Y PANTALLA LED<br>✓ 01 DISTRIBUIDOR DE CORRIENTE ELÉCTRICA CON TOTALIZADOR DE 100 AMPERIOS<br>✓ 02 LÍNEAS ELÉCTRICAS ENCAUCHETADAS DE 30 METROS CADA UNA. | DÍA |

**NOTA:** Los valores unitarios para el presupuesto son a PRECIO FIJO, por lo tanto, este contrato NO contempla fórmula de ajuste de precios durante la ejecución estimada. El presente contrato es a MONTO AGOTABLE.

**PRESUPUESTO OFICIAL**: De acuerdo con lo anterior, el municipio calcula que el **VALOR ESTIMADO O PRESUPUESTO OFICIAL** es hasta por la suma de **SETENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL SETECIENTOS VEINTICINCO PESOS ($ 78.790.725) M/CTE**, incluidos todos los impuestos, tasas y demás a que haya lugar y costos en que los proponentes puedan incurrir para la ejecución de la propuesta, valor que se estimó al tomar como referencia el presupuesto asignado al rubro 2.3.4003018.2.3.2.02.02.008.MP274.91001.

Para la determinación del presupuesto oficial, la Entidad realizó un análisis técnico y financiero teniendo en cuenta la necesidad de garantizar la adecuada transmisión en vivo de partidos de fútbol en el marco de la Copa Mundial de Fútbol 2026, evento deportivo de carácter internacional que concentra altos niveles de audiencia, participación ciudadana y afluencia de público.

La realización de actividades de transmisión pública de los partidos representa una estrategia institucional orientada a la promoción de espacios de integración comunitaria, fortalecimiento del comercio local, dinamización de la economía del municipio y generación de flujo de visitantes hacia los sectores gastronómicos, comerciales y de servicios del municipio de Facatativá.

En razón a la magnitud e impacto esperado del evento deportivo, la Entidad identificó la necesidad de contar con servicios logísticos especializados que permitan garantizar condiciones técnicas, operativas y de seguridad adecuadas para el desarrollo de las jornadas de transmisión, incluyendo equipos audiovisuales de alta capacidad, sistemas de sonido profesional, estructuras de soporte, iluminación y respaldo eléctrico.

Para efectos de establecer el presupuesto oficial, la Entidad realizó estudio de mercado mediante solicitud de cotizaciones a proveedores del sector, obteniendo valores promedio unitarios para los principales componentes requeridos, así:

| ITEM | ELEMENTO | ESPECIFICACIONES TECNICAS | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD | PROMEDIO COTIZADO |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | PANTALLA LED | *ALQUILER, TRANSPORTE, MONTAJE Y DESMONTAJE DE PANTALLA LED PARA EXTERIOR DE 5 X 4 METROS, PITCH 3.9 MM TIPO OUTDOOR, CON ESTRUCTURA TIPO PUENTE Y SISTEMA DE PROCESAMIENTO DE VIDEO. LA CUAL INCLUYE:*<br>*✓01 PANTALLA LED DE 5 M X 4 M, PITCH 3.9 MM PARA EXTERIOR (OUTDOOR)*<br>*✓01 ESTRUCTURA TIPO PUENTE EN ALUMINIO CERTIFICADO DE 9 M DE ANCHO X 7 M DE ALTO*<br>*✓ 02 PROCESADORES DE VIDEO PROFESIONAL PARA PANTALLA LED, CON ENTRADAS HDMI/SDI, O EQUIVALENTE*<br>*✓01 PUNTO FIJO DE VIDEO PARA 4 ENTRADAS DE VIDEO SDI Y HDMI*<br>*✓01 COMPUTADOR DE ALTO RENDIMIENTO PARA VISUALES, VIDEO MAPPING Y REPRODUCCIÓN MULTIMEDIA, CON SOFTWARE PROFESIONAL DE CONTROL AUDIOVISUAL O EQUIVALENTE*<br>*✓01 TABLETA O CONTROLADOR MIDI PARA OPERACIÓN DE VISUALES*<br>*✓ 01 COMPUTADOR PARA REPRODUCCIÓN DE VIDEOS Y CONTENIDO AUDIOVISUAL*<br>*✓ 03 CABLES SDI DE 50 METROS*<br>*✓ 01 CAPTURADORA HDMI*<br>*✓ 01 MONITOR DE 24 PULGADAS*<br>*✓ 01 BASE PEDESTAL PARA PANTALLA*<br>*✓ 01 GRABADOR DE VIDEO SDI*<br>*✓ 02 CÁMARAS DE VIDEO PROFESIONALES*<br>*✓01 SISTEMA DE RECEPCIÓN DE TELEVISIÓN SATELITAL CON SUSCRIPCIÓN PARA TRANSMISIÓN DE EVENTOS, INCLUYENDO EL PAGO DE LOS DERECHOS, LICENCIAS O AUTORIZACIONES QUE SE REQUIERAN PARA LA TRANSMISIÓN PÚBLICA DE PARTIDOS O EVENTOS DEPORTIVOS.*<br>*✓ 02 ANTENAS TDT*<br>*✓ 06 SISTEMAS INTERCOM DE COMUNICACIÓN*<br>*✓ PUNTO DEDICADO DE INTERNET*<br>*✓ 02 EXTENSORES HDMI*<br>*✓ 02 DIVISORES (SPLITTERS) HDMI CON GESTIÓN EDID*<br>*✓01 SISTEMA INALÁMBRICO DE TRANSMISIÓN DE VIDEO HDMI/SDI PROFESIONAL O EQUIVALENTE*<br>*✓ 01 ROUTER GIGABIT* | DÍA | 1 | $4.350.000,00 |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | | ✓*01 TÉCNICO Y/O PRODUCTOR DE VIDEO CERTIFICADO*<br>✓*04 AUXILIARES DE MONTAJE Y DESMONTAJE* | | | |
| 2 | SONIDO | *ALQUILER, TRANSPORTE, MONTAJE Y DESMONTAJE DE SISTEMA DE SONIDO TIPO LINE ARRAY, COMPUESTO POR:*<br><br>✓ 01 MEZCLADOR DIGITAL DE 48 CANALES CON STAGE BOX DIGITAL, CONTROL REMOTO DEL SISTEMA Y UBICACIÓN FRENTE A LA TARIMA O ÁREA PRINCIPAL<br>✓ 08 MÓDULOS ACTIVOS LINE ARRAY, SISTEMA AUTOAMPLIFICADO DE TRES VÍAS<br>✓ 04 SUBWOOFERS DOBLES ACTIVOS DE 18 PULGADAS, CON POTENCIA MÍNIMA DE 3000 WATTS RMS CADA UNO<br>✓ 04 MONITORES DE ESCENARIO DE 800 WATTS<br>✓ 02 CABINAS SIDE FILL DOBLE PARLANTE DE 15 PULGADAS, CON POTENCIA MÍNIMA DE 2400 WATTS CADA UNA<br>✓ 04 MÓDULOS OUTFILL PARA SISTEMA LINE ARRAY AUTOAMPLIFICADO DE TRES VÍAS<br>✓02 MICROFONOS INALAMBRICOS PROFESIONALES ( CAPSULA INTEGRADA PARA VOZ EN VIVO, RESPUESTA FRECUENCIA 50HZ, TECNOLOGIA INALAMBRICA UHF DIGITAL, ALCANCE MINIMO DE 100 MTS, SONIDO CLARO Y PROFESIONAL CON BAJA INTERFERENCIA).<br>✓10 MICROFONOS DINAMICOS PARA VOCES Y INSTRUMENTOS (RESPUESTA DE FRECUENCIA 50 HZ, SENSIBILIDAD MENOS 54.5DB, CONECTOR XLR DE 3 PINES, CON INTERRUPTOR.)✓ 02 CARPAS TIPO KIOSCO DE 4 X 4 METROS PARA ÁREAS DE TRABAJO<br>✓ 01 INGENIERO DE SONIDO TITULADO, CON EXPERIENCIA PROFESIONAL CERTIFICADA<br>✓ 01 DJ<br>✓ 01 AUXILIAR DE EQUIPOS | DÍA | 1 | $1.570.000,00 |
| 3 | ESTRUCTURA | *ALQUILER, TRANSPORTE, MONTAJE Y DESMONTAJE DE ESTRUCTURA, LA CUAL ESTÁ COMPUESTA POR:*<br><br>✓ 01 ESTRUCTURA EN ALUMINIO CERTIFICADO PARA COLGADO DE SISTEMA DE SONIDO Y PANTALLA, CON UNA LONGITUD TOTAL APROXIMADA DE 12 METROS, CONFORMADA POR CUATRO (4) SECCIONES DE TRUSS DE 3 | DÍA | 1 | $588.500,00 |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | | METROS DE LARGO POR 40 CM DE ANCHO, INCLUYENDO DOS (2) TORRES ELEVADORAS PARA SOPORTE DE LA ESTRUCTURA.<br>✓ DOS (2) TRAMOS DE TRUSS DE 1 METRO DE LARGO POR 30 CM DE ANCHO PARA REFUERZO ESTRUCTURAL.<br>✓ CUATRO (4) TRAMOS DE ESTRUCTURA TIPO TRUSS DE 3 METROS DE LARGO POR 30 CM DE ANCHO.<br>✓ DOS (2) DIFERENCIALES MANUALES O ELÉCTRICOS CON CAPACIDAD MÍNIMA DE 1 TONELADA, INCLUYENDO CADENAS DE 9 METROS.<br>✓ CUATRO (4) ESLINGAS DE CARGA CON CAPACIDAD MÍNIMA DE 1 TONELADA (1000 KG) Y 2 METROS DE LONGITUD.<br>✓ DOS (2) CUBOS DE UNIÓN EN ALUMINIO DE 40 CM X 40 CM PARA CONEXIÓN DE ESTRUCTURAS TRUSS.<br>✓ DOS (2) SOPORTES DE SEGURIDAD EN ACERO INOXIDABLE PARA ESTABILIZACIÓN DE LA ESTRUCTURA.<br>✓ CUATRO (4) TANQUES DE AGUA DE 1000 LITROS PARA CONTRAPESO Y ESTABILIZACIÓN DE LA ESTRUCTURA.<br>✓ CUARENTA (40) PASADORES O PINES DE FIJACIÓN EN ALUMINIO PARA ENSAMBLE DE TRUSS. | | | |
| 4 | ILUMINACIÓN | ALQUILER, TRANSPORTE, MONTAJE Y DESMONTAJE DE SISTEMA DE ILUMINACIÓN, EL CUAL ESTÁ COMPUESTO POR:<br><br>✓ 20 LUMINARIAS TIPO PAR LED<br>✓ 10 CABEZAS MÓVILES TIPO BEAM CON LÁMPARA 7R<br>✓ 01 SEGUIDOR TIPO CONCIERTO CON FUENTE LED, CONTROL DMX Y POTENCIA MÍNIMA DE 300 WATTS<br>✓ 12 LUCES ESTROBOSCÓPICAS TIPO ATOMIC DE 3000 WATTS, CONTROL DMX<br>✓ 02 BLINDERS DUALES<br>✓ 02 EQUIPOS LÁSER MULTICOLOR<br>✓ 10 BARRAS LED<br>✓ 01 MÁQUINA GENERADORA DE HUMO<br>✓ 01 CONSOLA PROFESIONAL DE ILUMINACIÓN DIGITAL PROGRAMABLE, O EQUIVALENTE<br>✓ 01 AUXILIAR DE ILUMINACIÓN<br><br>INCLUYE:<br><br>✓ CONSOLA DE EFECTOS<br>✓ 04 MÁQUINAS DE CHISPAS FRÍAS TIPO FX, CON 200 GRAMOS DE INSUMO POR EQUIPO<br>✓ 02 GENERADORES DE NIEBLA BAJA (LOW FOG)<br>✓ 04 EQUIPOS CRYO-JET CON DOS (2) TANQUES DE $CO_2$ POR BOQUILLA<br>✓ 02 CAÑONES LANZACONFETI CON PAPEL DE COLOR AZUL, AMARILLO Y ROJO | DÍA | 1 | $925.000,00 |
| 5 | PLANTA | *ALQUILER, TRANSPORTE, MONTAJE Y DESMONTAJE DE SISTEMA DE RESPALDO ELÉCTRICO Y DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA, EL CUAL ESTÁ COMPUESTO POR:*<br><br>✓ 01 GENERADOR ELÉCTRICO O PLANTA ELÉCTRICA DE 100 KVA PARA ALIMENTACIÓN DE SISTEMA DE SONIDO, ILUMINACIÓN Y PANTALLA LED<br>✓ 01 DISTRIBUIDOR DE CORRIENTE ELÉCTRICA CON TOTALIZADOR DE 100 AMPERIOS<br>✓ 02 LÍNEAS ELÉCTRICAS ENCAUCHETADAS DE 30 METROS CADA UNA. | DÍA | 1 | $1.320.000,00 |

| | |
|---|---|
| | **VALOR TO PROMEDIO COTIZADO** **$8.753.500,00** |

Con fundamento en dichos valores unitarios y en la proyección institucional de las necesidades logísticas asociadas a la realización de actividades de transmisión pública durante el desarrollo de la Copa Mundial de Fútbol 2026, la Entidad determinó que el presupuesto oficial disponible resulta adecuado y proporcional para atender los requerimientos que se generen durante la ejecución contractual. Lo anterior obedece a una proyección razonable de consumo basada en la relevancia, duración e impacto de la Copa Mundial de Fútbol 2026, así como en la naturaleza variable de las necesidades logísticas y operativas requeridas para el desarrollo de las jornadas de transmisión pública organizadas por la Entidad.

Para efectos de la planeación contractual, la Secretaría de Desarrollo Económico tuvo en consideración la posible realización de jornadas de transmisión asociadas a los diferentes encuentros deportivos programados durante el desarrollo de la Copa Mundial de Fútbol 2026, incluyendo los partidos de la Selección Colombia y la eventual continuidad de su participación en las diferentes fases del torneo (fase de grupos, octavos de final, cuartos de final, semifinal y final), lo que podría generar un incremento progresivo en la afluencia de público y en las necesidades técnicas y logísticas requeridas para la adecuada ejecución de los eventos.

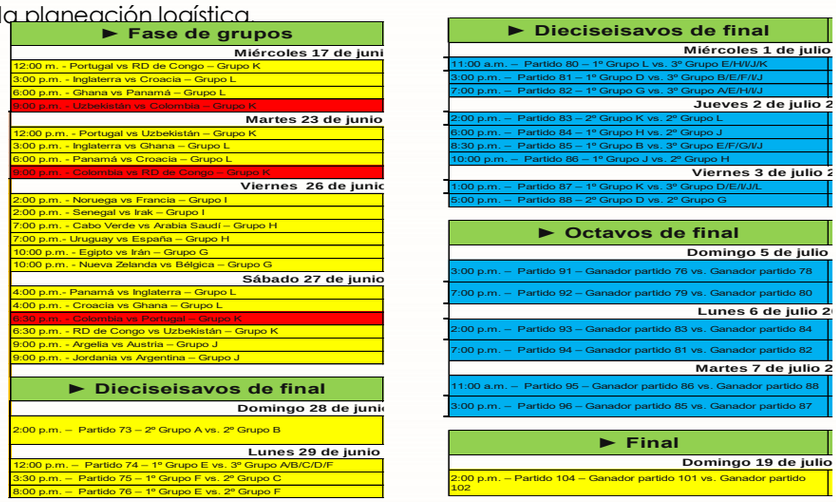
Así mismo, la Entidad contempló de manera preliminar distintos espacios públicos y/o escenarios estratégicos del municipio susceptibles de ser utilizados para la instalación de pantallas y demás equipos audiovisuales, atendiendo criterios de capacidad, seguridad, accesibilidad, integración comunitaria y dinamización comercial. Lo anterior permite evidenciar que las necesidades logísticas del contrato pueden variar en función del lugar de realización de cada jornada, la asistencia esperada y las condiciones operativas requeridas para garantizar la adecuada transmisión de los partidos de fútbol en el marco de la Copa Mundial de Fútbol 2026. Los lugares definitivos serán definidos por la supervisión del contrato conforme a las condiciones de afluencia, seguridad, disponibilidad del espacio público y pertinencia institucional.

En consecuencia, y dado que no es posible determinar de manera exacta la cantidad definitiva de jornadas, los lugares específicos de ejecución ni la totalidad de requerimientos técnicos que podrán surgir durante el desarrollo del evento deportivo internacional, la Entidad considera procedente estructurar el presente proceso bajo la modalidad de monto agotable y con precios unitarios fijos, garantizando flexibilidad operativa y adecuada atención de las necesidades institucionales.

Teniendo en cuenta que las actividades, jornadas, tiempos de duración y requerimientos logísticos podrán variar de acuerdo con la programación institucional, la afluencia de público y las necesidades que se presenten durante la ejecución del contrato, el presente proceso se desarrollará bajo la modalidad de MONTO AGOTABLE, razón por la cual las propuestas económicas deberán presentarse por valores unitarios.

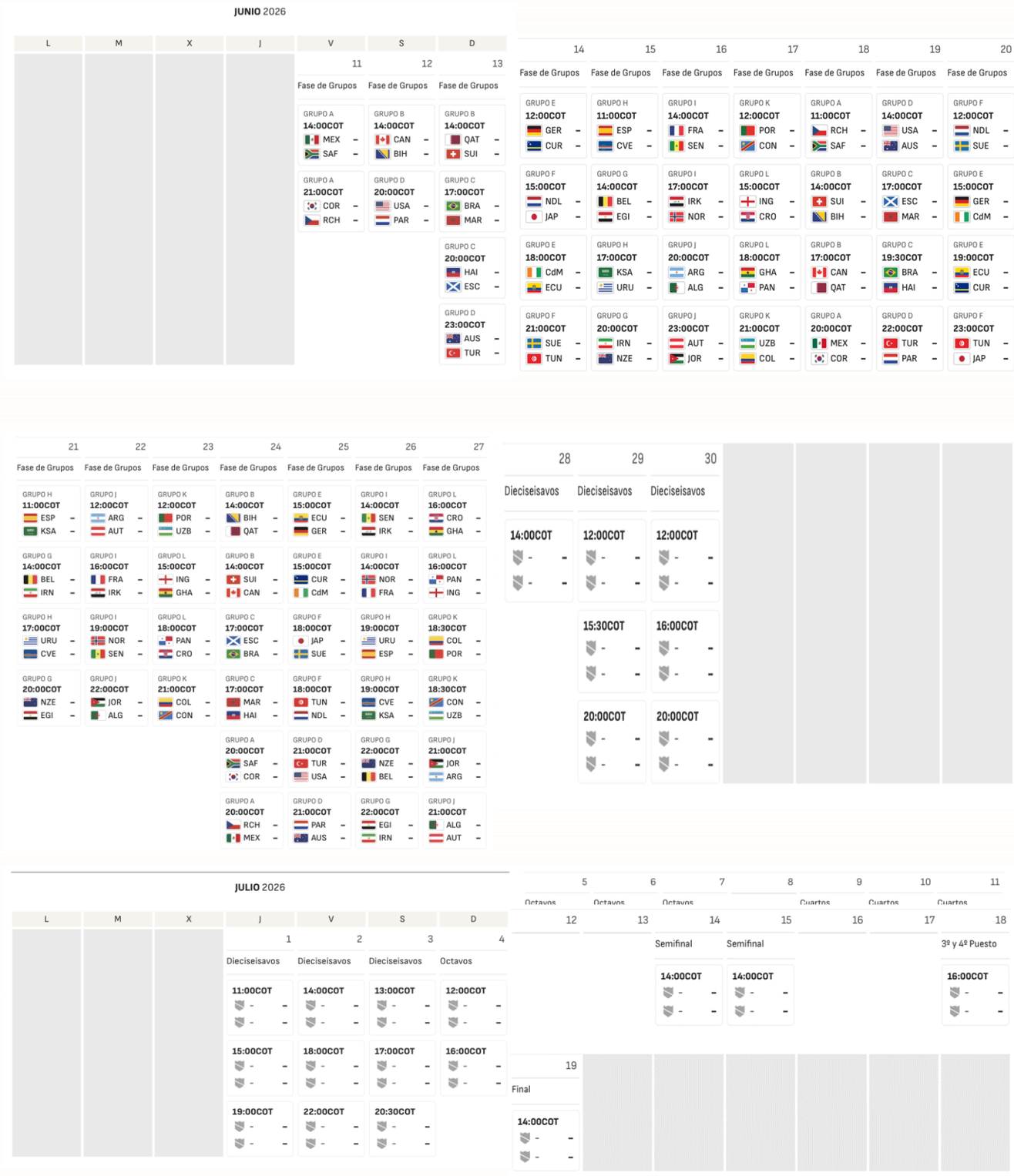
La estimación del presupuesto oficial se encuentra soportada en el principio de planeación y en el análisis del sector, conforme a lo establecido en la normativa de contratación estatal, mediante la identificación de las condiciones técnicas del servicio requerido, el estudio de mercado realizado con base en cotizaciones del sector y la proyección razonable de escenarios de consumo asociados a la ejecución de eventos masivos de transmisión pública del certamen deportivo.

De igual forma, la estimación del presupuesto responde a la naturaleza del evento internacional, su impacto social y económico, y la necesidad institucional de garantizar condiciones adecuadas para la transmisión pública de los encuentros deportivos, razón por la cual se incorpora como soporte la proyección de escenarios por fases del torneo, así como material gráfico y referencial de la Copa Mundial de Fútbol 2026, que permite evidenciar la magnitud del evento y su incidencia en la planeación logística.



Adicional a ello la Entidad tendrá en cuenta el calendario oficial de la Copa Mundial de Fútbol 2026, el cual constituye un insumo técnico de referencia para la identificación de las posibles fechas de realización de los encuentros deportivos objeto de interés institucional.

Dicho calendario permite establecer una proyección preliminar de la programación de partidos correspondientes a las diferentes fases del torneo (fase de grupos, octavos de final, cuartos de final, semifinal y final), incluyendo aquellos encuentros en los que eventualmente participe la Selección Colombia, lo cual incide directamente en la planeación de la logística, la estimación de la demanda de servicios y la organización de las jornadas de transmisión pública.




*Fuente: [https://colombia.as.com/resultados/futbol/mundial/calendario/](https://colombia.as.com/resultados/futbol/mundial/calendario/).*

En consecuencia, la propuesta económica del oferente no podrá superar el valor estimado para el contrato ni los valores unitarios establecidos por la Entidad para cada uno de los ítems objeto del proceso.

• Los valores unitarios establecidos para el presente proceso son a PRECIO FIJO; por lo tanto, el contrato NO contempla fórmula de reajuste de precios durante su ejecución.

• El presente contrato se ejecutará bajo la modalidad de MONTO AGOTABLE, razón por la cual la Entidad no se obliga a solicitar una cantidad determinada de servicios o elementos, sino hasta agotar el presupuesto oficial asignado, de conformidad con las necesidades que se presenten durante la ejecución contractual.

**Tasa impositiva:**

El contratista asumirá todos los impuestos, tasas, contribuciones y similares que se deriven de la celebración y la ejecución del contrato, de conformidad con la ley y demás normas que regulen la materia.

El proponente interesado está en la obligación de consultar en su área de contabilidad y finanzas y en la Secretaría de Hacienda los impuestos, tasas, contribuciones y similares que apliquen en la celebración del contrato que derive del proceso.

**CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

El contrato a celebrarse será cancelará con recursos de la vigencia 2026, el cual se encuentra amparado en la disponibilidad presupuestal que a continuación se relaciona:

| | |
|---|---|
| **NUMERO O CÓDIGO** | DIS 2026001469 |
| **FECHA** | 15 DE MAYO DE 2026 |
| **RUBRO/FUENTE** | 2.3.4003018.2.3.2.02.02.008.MP274.91001 |
| **NOMBRE** | 91001-SUPERAVIT- INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION. |
| **VALOR** | $78.790.725 |
| **EXPEDIDA POR** | SECRETARIA DE HACIENDA |

**JUSTIFICACIÓN DEL VALOR**:

| ITEM | ELEMENTO | ESPECIFICACIONES TECNICAS | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD | COTIZACIÓN (A) MG PROCUCCIONES | COTIZACIÓN (B) FAINSCO ESAL | VALOR PROMEDIO COTIZACIÓN (A+B) |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | PANTALLA LED | *ALQUILER, TRANSPORTE, MONTAJE Y DESMONTAJE DE PANTALLA LED PARA EXTERIOR DE 5 X 4 METROS, PITCH 3.9 MM TIPO OUTDOOR, CON ESTRUCTURA TIPO PUENTE Y SISTEMA DE PROCESAMIENTO DE VIDEO. LA CUAL INCLUYE:* ✓ *01 PANTALLA LED DE 5 M X 4 M, PITCH 3.9 MM PARA EXTERIOR (OUTDOOR)* ✓ *01 ESTRUCTURA TIPO PUENTE EN ALUMINIO CERTIFICADO DE 9 M DE ANCHO X 7 M DE ALTO* ✓ *02 PROCESADORES DE VIDEO PROFESIONAL PARA PANTALLA LED, CON ENTRADAS HDMI/SDI, O EQUIVALENTE* ✓ *01 PUNTO FIJO DE VIDEO PARA 4 ENTRADAS DE VIDEO SDI Y HDMI* ✓ *01 COMPUTADOR DE ALTO RENDIMIENTO PARA VISUALES, VIDEO MAPPING Y REPRODUCCIÓN MULTIMEDIA, CON SOFTWARE PROFESIONAL DE CONTROL AUDIOVISUAL O EQUIVALENTE* ✓ *01 TABLETA O CONTROLADOR MIDI PARA OPERACIÓN DE VISUALES* ✓ *01 COMPUTADOR PARA REPRODUCCIÓN DE VIDEOS Y* | DÍA | 1 | $4.200.000,00 | $4.500.000,00 | $4.350.000,00 |

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | *CONTENIDO AUDIOVISUAL*<br>*✓ 03 CABLES SDI DE 50 METROS*<br>*✓ 01 CAPTURADORA HDMI*<br>*✓ 01 MONITOR DE 24 PULGADAS*<br>*✓01 BASE PEDESTAL PARA PANTALLA*<br>*✓ 01 GRABADOR DE VIDEO SDI*<br>*✓ 02 CÁMARAS DE VIDEO PROFESIONALES*<br>*✓ 01 SISTEMA DE RECEPCIÓN DE TELEVISIÓN SATELITAL CON SUSCRIPCIÓN PARA TRANSMISIÓN DE EVENTOS, INCLUYENDO EL PAGO DE LOS DERECHOS, LICENCIAS O AUTORIZACIONES QUE SE REQUIERAN PARA LA TRANSMISIÓN PÚBLICA DE PARTIDOS O EVENTOS DEPORTIVOS.*<br>*✓ 02 ANTENAS TDT*<br>*✓ 06 SISTEMAS INTERCOM DE COMUNICACIÓN*<br>*✓ PUNTO DEDICADO DE INTERNET*<br>*✓ 02 EXTENSORES HDMI*<br>*✓02 DIVISORES (SPLITTERS) HDMI CON GESTIÓN EDID*<br>*✓ 01 SISTEMA INALÁMBRICO DE TRANSMISIÓN DE VIDEO HDMI/SDI PROFESIONAL O EQUIVALENTE*<br>*✓ 01 ROUTER GIGABIT*<br>*✓01 TÉCNICO Y/O PRODUCTOR DE VIDEO CERTIFICADO*<br>*✓ 04 AUXILIARES DE MONTAJE Y DESMONTAJE* | | | | | |
| 2 | SONIDO | *ALQUILER, TRANSPORTE, MONTAJE Y DESMONTAJE DE SISTEMA DE SONIDO TIPO LINE ARRAY, COMPUESTO POR:*<br><br>✓ 01 MEZCLADOR DIGITAL DE 48 CANALES CON STAGE BOX DIGITAL, CONTROL REMOTO DEL SISTEMA Y UBICACIÓN FRENTE A LA TARIMA O ÁREA PRINCIPAL<br>✓ 08 MÓDULOS ACTIVOS LINE ARRAY, SISTEMA AUTOAMPLIFICADO DE TRES VÍAS<br>✓ 04 SUBWOOFERS DOBLES ACTIVOS DE 18 PULGADAS, CON POTENCIA MÍNIMA DE 3000 WATTS RMS CADA UNO<br>✓ 04 MONITORES DE ESCENARIO DE 800 WATTS<br>✓ 02 CABINAS SIDE FILL DOBLE PARLANTE DE 15 PULGADAS, CON POTENCIA MÍNIMA DE 2400 WATTS CADA UNA<br>✓ 04 MÓDULOS OUTFILL PARA SISTEMA LINE ARRAY AUTOAMPLIFICADO DE TRES VÍAS<br>✓02 MICROFONOS INALAMBRICOS PROFESIONALES ( CAPSULA INTEGRADA PARA VOZ EN VIVO, RESPUESTA FRECUENCIA 50HZ, TECNOLOGIA INALAMBRICA UHF DIGITAL, ALCANCE MINIMO DE 100 MTS, SONIDO CLARO Y PROFESIONAL CON BAJA INTERFERENCIA).<br>✓10 MICROFONOS DINAMICOS PARA VOCES Y INSTRUMENTOS (RESPUESTA DE FRECUENCIA 50 HZ, SENSIBILIDAD MENOS 54.5DB, CONECTOR XLR DE 3 PINES, CON INTERRUPTOR.)✓ 02 | DÍA | 1 | $1.700.000,00 | $1.440.000,00 | $1.570.000,00 |

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | CARPAS TIPO KIOSCO DE 4 X 4 METROS PARA ÁREAS DE TRABAJO<br>✓ 01 INGENIERO DE SONIDO TITULADO, CON EXPERIENCIA PROFESIONAL CERTIFICADA<br>✓ 01 DJ<br>✓ 01 AUXILIAR DE EQUIPOS | | | | | |
| 3 | ESTRUCTURA | *ALQUILER, TRANSPORTE, MONTAJE Y DESMONTAJE DE ESTRUCTURA, LA CUAL ESTÁ COMPUESTA POR:*<br><br>✓ 01 ESTRUCTURA EN ALUMINIO CERTIFICADO PARA COLGADO DE SISTEMA DE SONIDO Y PANTALLA, CON UNA LONGITUD TOTAL APROXIMADA DE 12 METROS, CONFORMADA POR CUATRO (4) SECCIONES DE TRUSS DE 3 METROS DE LARGO POR 40 CM DE ANCHO, INCLUYENDO DOS (2) TORRES ELEVADORAS PARA SOPORTE DE LA ESTRUCTURA.<br>✓ DOS (2) TRAMOS DE TRUSS DE 1 METRO DE LARGO POR 30 CM DE ANCHO PARA REFUERZO ESTRUCTURAL.<br>✓ CUATRO (4) TRAMOS DE ESTRUCTURA TIPO TRUSS DE 3 METROS DE LARGO POR 30 CM DE ANCHO.<br>✓ DOS (2) DIFERENCIALES MANUALES O ELÉCTRICOS CON CAPACIDAD MÍNIMA DE 1 TONELADA, INCLUYENDO CADENAS DE 9 METROS.<br>✓ CUATRO (4) ESLINGAS DE CARGA CON CAPACIDAD MÍNIMA DE 1 TONELADA (1000 KG) Y 2 METROS DE LONGITUD.<br>✓ DOS (2) CUBOS DE UNIÓN EN ALUMINIO DE 40 CM X 40 CM PARA CONEXIÓN DE ESTRUCTURAS TRUSS.<br>✓ DOS (2) SOPORTES DE SEGURIDAD EN ACERO INOXIDABLE PARA ESTABILIZACIÓN DE LA ESTRUCTURA.<br>✓ CUATRO (4) TANQUES DE AGUA DE 1000 LITROS PARA CONTRAPESO Y ESTABILIZACIÓN DE LA ESTRUCTURA.<br>✓ CUARENTA (40) PASADORES O PINES DE FIJACIÓN EN ALUMINIO PARA ENSAMBLE DE TRUSS. | DÍA | 1 | $630.000,00 | $547.000,00 | $588.500,00 |

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 4 | ILUMINACIÓN | ALQUILER, TRANSPORTE, MONTAJE Y DESMONTAJE DE SISTEMA DE ILUMINACIÓN, EL CUAL ESTÁ COMPUESTO POR:<br><br>✓ 20 LUMINARIAS TIPO PAR LED<br>✓ 10 CABEZAS MÓVILES TIPO BEAM CON LÁMPARA 7R<br>✓ 01 SEGUIDOR TIPO CONCIERTO CON FUENTE LED, CONTROL DMX Y POTENCIA MÍNIMA DE 300 WATTS<br>✓ 12 LUCES ESTROBOSCÓPICAS TIPO ATOMIC DE 3000 WATTS, CONTROL DMX<br>✓ 02 BLINDERS DUALES<br>✓ 02 EQUIPOS LÁSER MULTICOLOR<br>✓ 10 BARRAS LED<br>✓ 01 MÁQUINA GENERADORA DE HUMO<br>✓ 01 CONSOLA PROFESIONAL DE ILUMINACIÓN DIGITAL PROGRAMABLE, O EQUIVALENTE<br>✓ 01 AUXILIAR DE ILUMINACIÓN<br><br>INCLUYE:<br><br>✓ CONSOLA DE EFECTOS<br>✓ 04 MÁQUINAS DE CHISPAS FRÍAS TIPO FX, CON 200 GRAMOS DE INSUMO POR EQUIPO<br>✓ 02 GENERADORES DE NIEBLA BAJA (LOW FOG)<br>✓ 04 EQUIPOS CRYO-JET CON DOS (2) TANQUES DE $CO_2$ POR BOQUILLA<br>✓ 02 CAÑONES LANZACONFETI CON PAPEL DE COLOR AZUL, AMARILLO Y ROJO | DÍA | 1 | $900.000,00 | $950.000,00 | $925.000,00 |
| 5 | PLANTA | *ALQUILER, TRANSPORTE, MONTAJE Y DESMONTAJE DE SISTEMA DE RESPALDO ELÉCTRICO Y DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA, EL CUAL ESTÁ COMPUESTO POR:*<br><br>✓ 01 GENERADOR ELÉCTRICO O PLANTA ELÉCTRICA DE 100 KVA PARA ALIMENTACIÓN DE SISTEMA DE SONIDO, ILUMINACIÓN Y PANTALLA LED<br>✓ 01 DISTRIBUIDOR DE CORRIENTE ELÉCTRICA CON TOTALIZADOR DE 100 AMPERIOS<br>✓ 02 LÍNEAS ELÉCTRICAS ENCAUCHETADAS DE 30 METROS CADA UNA. | DÍA | 1 | $1.300.000,00 | $1.340.000,00 | $1.320.000,00 |
| | | | | | VALOR TOTAL (A) $8.730.000,00 | VALOR TOTAL (B) $8.777.000,00 | VALOR TOTAL PROMEDIO (A+B) $8.753.500,00 |

**TASA IMPOSITIVA**

El contratista asumirá todos los impuestos, tasas, contribuciones y similares que se deriven de la celebración y la ejecución del contrato, de conformidad con la ley y demás normas que regulen la materia.

El proponente interesado está en la obligación de verificar en la Secretaria de Hacienda los impuestos, tasas, contribuciones y similares que apliquen en la celebración del contrato que derive del proceso.

**SISTEMA DE RETENCIONES:**

| Concepto | Base | Porcentajes de retención |
|---|---|---|
| **Retención en Industria y Comercio** | Valor total de la operación, excluido el impuesto a las ventas. ( VERIFICAR LA ACTIVIDAD COMERCIAL TODA VEZ QUE LA RETENCION PUEDE VARIAR) | 10 X MIL |

| Concepto | Base | Porcentajes de retención |
|---|---|---|
| **Contribución Especial para el Fondo Municipal de Deporte** | valor total del contrato | 2.5% |

| Concepto | Valor de pago mensual | | Porcentaje Gravado de Contrato | Porcentajes de retención |
|---|---|---|---|---|
| | Inicia | Termina | | |
| **Estampilla para el bienestar del adulto mayor** | 1 | 2.000.000 | 0% | 3% |
| | 2.000.001 | 5.000.000 | 40% | 3% |
| | 5.000.001 | 7.000.000 | 60% | 3% |
| | 7.000.001 | 9.000.000 | 80% | 3% |
| | Superiores a 9,000,000 | | 100% | 3% |

| Concepto | Valor de pago mensual | | Tarifa |
|---|---|---|---|
| | Inicia | Termina | |
| **Estampilla Pro cultura** | - | 2.000.000 | 0,5% |
| | 2.000.001 | 4.000.000 | 1,0% |
| | 4.000.001 | 6.000.000 | 1,5% |
| | Superiores a 6,000,001 | | 2,0% |

| Concepto | Valor de pago mensual | Tarifa |
|---|---|---|
| **Estampilla Pro UDEC** | **Valor del Contrato antes de IVA** | **1.5 %** |

**ESTAMPILLA PARA LA JUSTICIA FAMILIAR**

| Concepto | Base | Porcentajes de retención |
|---|---|---|
| estampilla para la justicia familiar | Valor del Contrato antes de IVA | 2% |

**RETENCIONES DE ORDEN NACIONAL FRECUENTES**

- **COMPRAS**

| Concepto | Base mínima en UVT | Base mínima en pesos | Porcentajes de retención |
|---|---|---|---|
| Compras generales (declarantes) | 27 | $ 1.271.000 | 2,50% |
| Compras generales (no declarantes) | 27 | $ 1.271.000 | 3,50% |

**RETENCION EN IVA**

| Concepto | Base | Base mínima en pesos | Porcentajes de retención |
|---|---|---|---|
| Retención en la fuente a título de Impuesto sobre las Ventas (Rete IVA ) | Valor del IVA | 0 | 15% |

El contratista asumirá todos los impuestos, tasas, contribuciones y similares que se deriven de la celebración y la ejecución del contrato, de conformidad con la ley y demás normas que regulen la materia.

El proponente interesado está en la obligación de verificar en la Secretaria de Hacienda los impuestos, tasas, contribuciones y similares que apliquen en la celebración del contrato que derive del proceso.

**CARGAS ADMINISTRATIVAS.**

El contratista se hace responsable de las cargas administrativas y costos que se generen de la realización del contrato.

**PLAZO DEL CONTRATO A CELEBRAR**:

El contrato tendrá un término de ejecución de **UN (1) MES Y QUINCE DÍAS Ó HASTA AGOTAR PRESUPUESTO**, contando a partir de la suscripción del acta de inicio.

**VIGENCIA:** El contrato tendrá una vigencia igual al plazo de ejecución y seis (6) meses más. El término adicional al de ejecución, será solo con fines de liquidación del contrato y de sancionar al contratista en el evento que esto sea procedente.

**FORMA DE PAGO:** La Alcaldía Municipal de Facatativá cancelará el valor del contrato por pagos parciales de acuerdo con los servicios entregados.

Los pagos anteriores se efectuarán previa verificación de la prestación efectiva del servicio, presentación del informe mensual de actividades, presentación de la factura o cuenta de cobro y pago de seguridad social, recibidos a satisfacción por parte del supervisor. El pago final queda sujeto además de los anteriores requisitos, al recibo a satisfacción del inventario de los elementos entregados en custodia al contratista y a la presentación del informe final de actividades. La Alcaldía Municipal de Facatativá efectuará las deducciones a que haya lugar sobre cada pago, de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente sobre la materia. En caso de presentarse en el desarrollo del contrato modificaciones al mismo tales como: adición, prorroga, suspensión, cesión, terminación anticipada, entre otras situaciones que afecten el plazo de ejecución contractual, se cancelará el valor proporcional correspondiente a los días de servicio prestados. Para efectos de establecer la proporción, todos los meses, sin importar el número de días que tengan, se calcularán con base en treinta (30) días.

El pago será efectuado dentro de los 30 días hábiles siguientes a la presentación y aprobación de los documentos requeridos al supervisor en la plataforma SECOP II.

Si la(s) facturas o cuentas de cobro no ha(n) sido bien elaborada(s) o no se acompaña(n) de los documentos que la respalde(n), los términos anteriores solo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregida la cuenta o factura o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. El MUNICIPIO efectuará al CONTRATISTA las retenciones que, en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar

la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación.

NOTA: El pago de este contrato está sujeto a la disponibilidad de PAC, sin perjuicio del tiempo indicado inicialmente para efectuar el pago.

**REGLAS GENERALES DE PARTICIPACIÓN**:

Podrán participar en el presente proceso de selección las personas naturales, jurídicas, nacionales o extranjeras, individualmente o bajo la modalidad de consorcio o uniones temporales, que se encuentren legalmente constituidas en el país y que dentro de su actividad comercial u objeto social obedezca a los requerimientos del objeto de la presente convocatoria. Las calidades y demás requisitos exigidos a los proponentes en la presente invitación deberán acreditarse mediante los documentos expedidos por la entidad y/o autoridad que fuere competente, conforme a la ley colombiana.

La propuesta debe contener todos los documentos exigidos en esta invitación, en el orden que se indica, debe estar escrita en letra imprenta o por otro medio electrónico en idioma castellano (en todo caso legible), debe estar firmada por el proponente (*ver formulario No. 1*), en caso de ser persona natural, o por el representante legal en el caso de personas jurídicas, o por el representante del consorcio o unión temporal, o por el apoderado debidamente facultado, de acuerdo con el orden y requisitos establecidos en la presente invitación, debe contener todos los anexos, debe estar foliada hoja por hoja en estricto orden consecutivo, organizada y legajada, sin tachones ni enmendaduras, raspaduras o borrones que hagan dudar del ofrecimiento, a menos que se haga la salvedad respectiva, la cual se entiende efectuada con la firma del proponente al pie de la corrección.

**DOCUMENTOS HABILITANTES**, es la propuesta conformada con los documentos de orden técnico, jurídico y de experiencia.

**PROPUESTA ECONÓMICA.** El proponente diligenciará el formulario **N.º 3 – PROPUESTA ECONÓMICA.**

La propuesta contendrá toda la documentación requerida en la presente invitación pública y hace parte de los documentos exigidos como requisitos habilitantes de orden jurídico y técnico de acuerdo a lo establecido en la presente invitación, la propuesta económica se deberá presentar en el sobre dos.

La oferta más favorable para la entidad es aquella de menor valor siempre y cuando cumpla con los requisitos mínimos habilitantes establecidos.

Cada uno de los formularios exigidos por el Municipio y que hacen parte de la propuesta.

Las propuestas se recepcionarán únicamente a través de **SECOP II.** No se aceptarán propuestas radicadas en ventanillas, enviadas por correo, fax o cualquier otro medio telemático. Los proponentes deberán asumir todos los costos que genere la preparación de la propuesta, razón por la cual, el Municipio no se hará responsable de dichas erogaciones, como quiera que correrán por cuenta y riesgo del proponente.

**NOTA:** La propuesta deberá contener un índice, indicando de manera correcta el número exacto del folio. Todos los formularios y anexos de la propuesta deberán diligenciarse completamente. Cuando un formulario necesite uno de éstos apéndices, se anotará debajo de la parte específica la siguiente expresión: "Ver Apéndice No. __", el Municipio, analizará y tendrá en consideración dicha información adicional.

Las consultas o cualquier tipo de documento relacionado con la presente invitación pública, deberá ser realizada o consultado a través de **SECOP II.**

**Si durante el proceso de evaluación se llegaren a requerir subsanaciones a las propuestas, estas deberán ser resueltas por el (los) oferente(s) únicamente a través de la sección de mensajes de SECOP II y dentro de los términos establecidos.**

En caso de fallas generales o particulares de SECOP II, se informa como correo electrónico institucional juridica@facatativa-cundinamarca.gov.co El Municipio no se responsabiliza por mensajes de datos enviadas a otras direcciones electrónicas, o por fuera del horario establecido en el cronograma.

**CONVOCATORIAS LIMITADAS A MIPYMES:**

La Alcaldía Municipal de Facatativá limitará la convocatoria del proceso de selección a Mipymes Colombianas con mínimo un (01) año de existencia, cuando concurran los requisitos establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. Decreto 1082 de 2015 modificado por el Decreto 1860 de 2027, artículo 5.

**LIMITACIONES TERRITORIALES**:

La Alcaldía Municipal de Facatativá adelantará convocatorias limitadas a Mipymes Colombianas que tengan domicilio en el Departamento de Cundinamarca o en el Municipio de Facatativá, siempre que las Mipymes solicitantes acrediten

los requisitos establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. y 2.2.1.2.4.2.4. Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2027, artículo 5.

Mediante aviso se publicará si la convocatoria fue objeto de limitación. En el evento de que se haya configurado una limitación, los proponentes deberán acreditar el cumplimiento de los requisitos de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4. Decreto 1082 de 2015 modificado por el Decreto 1860 de 2027, artículo 5.

**REQUISITOS HABILITANTES:**

En virtud de lo dispuesto en el artículo 5, de la ley 1150 de 2007, establece que es objetiva la selección en la cual la escogencia se haga al ofrecimiento más favorable a la entidad y a los fines que ella busca.

Considerando lo anterior, la escogencia de la oferta más favorable para la Entidad se realizará en los términos señalados en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, la capacidad jurídica y técnica, así como las condiciones de experiencia de los proponentes, serán objeto de verificación de cumplimiento, como requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección.

El Municipio realizará la verificación de requisitos habilitantes de manera simultánea, por el comité designado para tal efecto, verificando los siguientes factores:

| | |
|---|---|
| **a. Verificación de Requisitos Jurídicos: El proponente deberá allegar los documentos de conformidad con lo establecido en la Invitación Pública.** | **Habilitado / No Habilitado** |
| **b. Verificación de Requisitos Técnicos: Cumplimiento de los requisitos exigidos de conformidad con lo establecido en la Invitación Pública.** | **Habilitado / No Habilitado** |

El incumplimiento de cualquiera de estos requisitos o la no presentación de las aclaraciones o de la información complementaria, será causal de rechazo de la propuesta.

Los proponentes deberán presentar los documentos que a continuación se relacionan con el propósito de que la propuesta sea hábil, sin perjuicio que a falta de estos pueda subsanarse de acuerdo con lo establecido en el artículo 5° de la Ley 1882 del 15 de enero de 2018.

**NO ES SUBSANABLE LA FALTA DE CAPACIDAD PARA PRESENTAR LA OFERTA.**

**NO SE PODRÁN ACREDITAR CIRCUNSTANCIAS OCURRIDAS CON POSTERIORIDAD A LA FECHA LÍMITE DE RECEPCIÓN DE LAS PROPUESTAS.**

**REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**:

Los requisitos de capacidad jurídica se determinarán en la Invitación Pública teniendo en cuenta las calidades con que deben contar los proponentes para participar en este tipo de procesos y en la presentación de oferta objeto de contratación, para el efecto deberán aportar y acreditar, entre otros los documentos y requisitos que se indican a continuación:

| TABLA 1 | | | |
|---|---|---|---|
| PERSONA JURÍDICA | | PERSONA NATURAL | |
| 1 | Carta de Presentación de la Propuesta, de acuerdo con el modelo suministrado por el Municipio (FORMULARIO N. 1), la cual deberá contener la información allí requerida y deberá ser suscrita por el representante legal del proponente. | 1 | Carta de Presentación de la Propuesta, de acuerdo con el modelo suministrado por el municipio (FORMULARIOS N° 1), la cual deberá contener la información allí requerida y deberá ser suscrita por el proponente. |
| 2 | Certificado de existencia y representación legal expedido por la autoridad competente, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha prevista para el cierre del proceso.<br>El Municipio verificará que el objeto social de la persona jurídica le permita ejecutar el objeto a contratar.<br>La persona jurídica deberá acreditar que su duración no es inferior al plazo ofrecido para la ejecución del contrato y un (1) año más, contado a partir de la fecha prevista para la entrega de | 2 | Registro Mercantil, salvo que se trate de una profesión liberal, lo anterior sin perjuicio del requisito dispuesto para participar en convocatorias Limitadas. |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | propuestas. Si las facultades del representante legal están limitadas por razón de la naturaleza o cuantía del negocio jurídico, deberá anexar la autorización correspondiente expedida por el órgano competente para participar en el presente proceso de selección, firmar la propuesta y suscribir el contrato correspondiente, en el evento de ser seleccionado como el ofrecimiento más favorable. Cuando se trate de personas jurídicas extranjeras, estas deberán aportar el documento equivalente al Certificado de Existencia y Representación Legal, según la jurisdicción del respectivo país de origen, de igual manera se deberá anexar la autorización correspondiente expedida por el órgano competente para participar en el presente proceso de selección, firmar la propuesta y suscribir el contrato correspondiente, en el evento de ser seleccionado como el ofrecimiento más favorable, cuando exista limitaciones al proponente por razón de la naturaleza o cuantía del negocio jurídico, de igual manera se deberá cumplir lo dispuesto en el artículo 259 del Código de Procedimiento Civil y el Artículo 480 del Código de Comercio. | | |
| 3 | Fotocopia del documento de identificación del representante legal. Libreta Militar, según corresponda. | 3 | Fotocopia del documento de identificación del proponente. Libreta Militar, según corresponda. |
| 4 | Fotocopia del Registro Único Tributario – RUT. | 4 | Fotocopia del Registro Único Tributario – RUT |
| 5 | Formulario de Transparencia, se deberá diligencia y aportar el formulario No. 2 | 5 | Formulario de Transparencia, se deberá diligencia y aportar el formulario No. 2 |
| 6 | Certificación de encontrarse al día en el pago de aportes Parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena ICBF, y Caja de Compensación Familiar, cuando corresponda, de conformidad con lo establecido en la Ley 789 de 2002 y 1150 de 2007. La entidad se reserva el derecho de solicitar copia de las planillas de pago. | 6 | Certificación de encontrarse al día en el pago de aportes Parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena ICBF, y Caja de Compensación Familiar, cuando corresponda, de conformidad con lo establecido en la Ley 789 de 2002 y 1150 de 2007. Si el oferente no tiene personal a cargo, deberá mediante declaración juramentada manifestar dicha condición. La entidad se reserva el derecho de solicitar copia de las planillas de pago |
| 7 | El Municipio consultará ante la Procuraduría General de la Nación el certificado de antecedentes disciplinarios de la persona jurídica y del representante legal.<br>Si el oferente o su representante legal presentan antecedentes disciplinarios que generen inhabilidad para contratar con el Estado, la oferta será rechazada. | 7 | El Municipio consultará ante la Procuraduría General de la Nación el certificado de antecedentes disciplinarios del proponente.<br>Si el oferente presenta antecedentes disciplinarios que generen inhabilidad para contratar con el Estado, la oferta será rechazada. |
| 8 | El Municipio consultará ante la Contraloría General de la República que la persona jurídica y el representante legal no estén reportados en el Boletín de Responsables Fiscales.<br>Si el oferente o su representante legal presentan reportes en el boletín de responsables fiscales que generen inhabilidad para contratar con el Estado, la oferta será rechazada. | 8 | El Municipio consultará ante la Contraloría General de la República que el proponente no esté reportado en el Boletín de Responsables Fiscales.<br>Si el oferente presenta reportes en el boletín de responsables fiscales que generen inhabilidad para contratar con el Estado, la oferta será rechazada. |
| 9 | El Municipio consultará que el representante legal de la persona jurídica que suscribe la oferta no presente antecedentes judiciales. | 9 | El Municipio consultará que el proponente no presente antecedentes judiciales. |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | Si el representante legal del proponente presenta antecedentes judiciales que generen inhabilidad para contratar con el Estado, la oferta será rechazada. | | Si el proponente presenta antecedentes judiciales que generen inhabilidad para contratar con el Estado, la oferta será rechazada |
| 10 | El Municipio consultará que el representante legal de la persona jurídica que suscribe la oferta no presente Medidas Correctivas en el RNMC.<br>Si el representante legal del proponente presenta Medidas Correctivas que generen inhabilidad para contratar con el Estado, la oferta será rechazada. | 10 | El Municipio consultará que el proponente no presente Medidas Correctivas en el RNMC.<br>Si el oferente presenta Medidas Correctivas que generen inhabilidad para contratar con el Estado, la oferta será rechazada. |
| 11 | El Representante legal de la persona jurídica que aspira a contratar con el Estado deberá aportar el certificado de registro de deudores alimentarios morosos (REDAM), conforme a lo establecido en el artículo 6 de la ley 2097 de 2027, donde conste que se encuentra a paz y salvo con sus obligaciones alimentarias o que no se encuentra inscrito en el registro de deudores alimentarios morosos | 11 | El oferente deberá aportar el certificado de registro de deudores alimentarios morosos (REDAM), conforme a lo establecido en el artículo 6 de la ley 2097 de 2027, donde conste que se encuentra a paz y salvo con sus obligaciones alimentarias o que no se encuentra inscrito en el registro de deudores alimentarios morosos. |
| 12 | El Representante legal de la persona jurídica que aspira a contratar con el Estado deberá aportar el certificado de inhabilidades por delitos cometidos contra menores de 18 años, conforme lo establece la ley 1918 de 2018, donde conste que este no ha sido condenado por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años. | 12 | El oferente deberá aportar el certificado de inhabilidades por delitos cometidos contra menores de 18 años, conforme lo establece la ley 1918 de 2018, donde conste que este no ha sido condenado por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años. |
| 13 | El oferente deberá diligenciar y anexar FORMULARIO 5. AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES | 13 | El oferente deberá diligenciar y anexar FORMULARIO 5. AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES |

**REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES:**

**a) Experiencia del proponente:**

**Proponentes Diferentes a MiPymes**

El proponente deberá acreditar experiencia mediante la ejecución máximo de dos (2) contratos ejecutados y terminados con entidades públicas o privadas, cuyo valor expresado en SMMLV sea igual o superior al 100% del valor del presupuesto oficial estimado para el presente proceso. Los contratos acreditados deberán tener objetos y/o alcances sean similares o iguales al objeto del presente proceso, para lo cual deberá presentar certificación de cumplimiento o acta de liquidación.

**Criterios Diferenciales para Mipyme en el Sistema de Compras Públicas**

Se establece como Criterio diferencial para Mipyme en el sistema de compras públicas, la posibilidad de acreditar su experiencia con máximo cuatro (4) contratos ejecutados y terminados con entidades públicas o privadas, cuyo valor sea igual o superior al 100% del valor del presupuesto oficial estimado para el presente proceso, expresado en SMMLV, cuyo objeto y/o alcance sean similares o iguales al objeto del presente proceso, para lo cual deberá presentar certificación de cumplimiento o acta de liquidación

Tratándose de consorcios o uniones temporales, dicho requisito podrá ser cumplido de manera conjunta por sus integrantes.

Como soporte de la información suministrada por el proponente, se deberán anexar las certificaciones de experiencia, las cuales deberán contener como mínimo, la siguiente información:

- Nombre de la empresa contratante.
- Nombre del contratista.
- Objeto del contrato.
- Si se trata de un consorcio o unión temporal, se debe señalar el nombre de sus integrantes; adicionalmente, se debe indicar el porcentaje de participación de cada uno de ellos.
- Número del contrato o de carta de aceptación de la propuesta.
- Fecha de suscripción (día, mes y año) y fecha de terminación (día, mes y año).
- Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año).
- Valor del contrato y de las adiciones, si las hubo.

- Cargo y firma de quien expide la certificación.

En el evento que las certificaciones no contengan la información que permita su verificación, el proponente deberá anexar a la propuesta copia del contrato o de los documentos soportes, que permita tomar la información que falte en la certificación.

Las certificaciones deben ser expedidas por entidades públicas o privadas que obren como contratantes. No se aceptarán auto certificaciones.

Para efectos de la verificación de la experiencia, se consideran contratos válidos aquellos ejecutados por el contratista directamente con el contratante, en tal sentido no son válidos los subcontratos. Adicionalmente, podrá acreditarse experiencia de conformidad con lo establecido en el numeral 2.5. Artículo 2.2.1.1.1.5.2. Decreto 1082 de 2015.

Si el oferente presenta la documentación exigida en este acápite, sin el lleno de los requisitos exigidos, la entidad lo requerirá para que, dentro del término establecido, proceda a subsanarla. De no subsanar la información requerida, el proponente será declarado NO HÁBIL.

**b) Acreditar el cumplimiento de las condiciones y especificaciones técnicas:** El cumplimiento de las condiciones y especificaciones técnicas necesarias para el cumplimiento del objeto y las obligaciones se acreditan por el proponente mediante la manifestación que efectúe bajo la gravedad de juramento, dando cumplimiento a las especificaciones.

**c) Demás requisitos habilitantes:**

**a) Acreditar el cumplimiento de las condiciones y especificaciones técnicas:** El cumplimiento de las condiciones y especificaciones técnicas necesarias para el cumplimiento del objeto y las obligaciones se acreditan por el proponente mediante la manifestación que efectúe bajo la gravedad de juramento, dando cumplimiento a las especificaciones.

**b) Demás requisitos habilitantes definidos por el área gestora.**

i. **Vehículo para transporte logístico:** El proponente deberá acreditar la disponibilidad de mínimo un (1) vehículo tipo camión con carrocería tipo furgón, con capacidad mínima de 5.5 toneladas, doble troque (doble eje), mínimo modelo 2019, destinado al cargue, transporte y traslado de los elementos, equipos e insumos requeridos para el desarrollo del evento.

Con el fin de garantizar la adecuada prestación del servicio logístico, el vehículo deberá encontrarse en óptimas condiciones de operación y contar con la capacidad suficiente para atender los requerimientos del evento de manera oportuna y eficiente.

Para acreditar el cumplimiento del presente requisito, el proponente deberá allegar junto con la propuesta los siguientes documentos:

- Licencia de tránsito (tarjeta de propiedad) o contrato de arrendamiento vigente.
- SOAT vigente.
- Certificado de revisión técnico-mecánica vigente.

ii. Personal Requerido: Con el fin de garantizar la correcta prestación de servicios, el proponente deberá allegar junto con la propuesta los documentos que se relacionan a continuación:

| CARGO/ ROL REQUERIDO | PERSONAL MINIMO REQUERIDO | REQUISITOS DE FORMACIÓN Y EXPERIENCIA | ACREDITACIÓN DOCUMENTAL |
|---|---|---|---|
| PRODUCTOR DE VIDEO CERTIFICADO | 1 | **ESTUDIO:** Título Profesional como publicista y contar con curso de capacitación en Streaming profesional con OBS y vMix<br><br>**EXPERIENCIA PROFESIONAL:** Mínima de tres (3) años como productor de Streaming y equipos de video de gran formato. | • Hoja de vida.<br>• Fotocopia de Identidad.<br>• Soportes de estudio conforme al perfil requerido.<br>• Certificación de experiencia que contenga como mínimo: Nombre o razón social de la empresa o entidad, periodo de vinculación ( Fecha de ingreso y retiro) y actividades o funciones desempeñadas.<br>• Certificación de vinculación expedida por la empresa oferente, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, en la que se indique que el personal propuesto desempeña |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | | | funciones relacionadas con las requeridas en el presente contrato.<br>• Certificación de afiliación a la ARL vigente del personal propuesto, expedida con una fecha no mayor a treinta (30) días calendario, en la que se evidencie su estado activo en el sistema de riesgos laborales. |
| PERSONAS DE LOGISTICA PARA EL MONTAJE Y DESMONTAJE | 4 | **ESTUDIO:** Mínimo bachiller<br>**EXPERIENCIA:** Mínimo un (1) año en labores similares en eventos, montajes escénicos o actividades institucionales, conocimiento en manejo seguro de equipos y mobiliario | • Hoja de vida.<br>• Fotocopia de Identidad.<br>• Soportes de estudio conforme al perfil requerido.<br>• Certificación de experiencia que contenga como mínimo: Nombre o razón social de la empresa o entidad, periodo de vinculación ( Fecha de ingreso y retiro) y actividades o funciones desempeñadas.<br>• Certificado de curso de alturas vigente. (1 persona del personal )<br>• Certificación de vinculación expedida por la empresa oferente, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, en la que se indique que el personal propuesto desempeña funciones relacionadas con las requeridas en el presente contrato.<br>• Certificación de afiliación a la ARL vigente del personal propuesto, expedida con una fecha no mayor a treinta (30) días calendario, en la que se evidencie su estado activo en el sistema de riesgos laborales.<br>• Al menos uno (1) del personal de logística requerido deberá contar con certificación vigente para trabajo en alturas, expedida conforme a la normativa aplicable. |
| INGENIERO DE SONIDO | 1 | **ESTUDIO:** Título de Ingeniero de sonido, con tarjeta profesional vigente.<br>**EXPERIENCIA PROFESIONAL:** mínima de dos (2) años en operación, configuración y control de sistemas de sonido profesional para eventos en vivo, con habilidades en mezcla, grabación edición y masterización de audio para espectáculos de mediano y gran formato en vivo | • Hoja de vida.<br>• Fotocopia de Identidad.<br>• Soportes de estudio conforme al perfil requerido.<br>• Tarjeta Profesional.<br>• Certificado de Vigencia y antecedentes profesionales, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario<br>Certificación de experiencia que contenga como mínimo: Nombre o razón social de la empresa o entidad, periodo de vinculación ( Fecha de ingreso y retiro) y actividades o funciones desempeñadas.<br>• Certificación de vinculación expedida por la empresa oferente, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, en la que se indique que el personal |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | | | propuesto desempeña funciones relacionadas con las requeridas en el presente contrato.<br>• Certificación de afiliación a la ARL vigente del personal propuesto, expedida con una fecha no mayor a treinta (30) días calendario, en la que se evidencie su estado activo en el sistema de riesgos laborales. |
| DJ | 1 | **ESTUDIO:** Bachiller Académico.<br>**EXPERIENCIA:** mínima de dos (2) años en operación, selección, mezcla y reproducción de música grabada para eventos en vivo, para espectáculos de mediano y gran formato en vivo | • Fotocopia de Identidad.<br>• Soportes de estudio conforme al perfil requerido.<br>• Certificación de experiencia que contenga como mínimo: Nombre o razón social de la empresa o entidad, periodo de vinculación ( Fecha de ingreso y retiro) y actividades o funciones desempeñadas.<br>• Certificación de vinculación expedida por la empresa oferente, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, en la que se indique que el personal propuesto desempeña funciones relacionadas con las requeridas en el presente contrato.<br>• Certificación de afiliación a la ARL vigente del personal propuesto, expedida con una fecha no mayor a treinta (30) días calendario, en la que se evidencie su estado activo en el sistema de riesgos laborales. |
| AUXILIAR DE EQUIPOS | 1 | **ESTUDIO:** Mínimo bachiller Deberá aportar certificados de formación académica específica en consolas digitales (sonido) y sistemas RF y video para equipos de audio.<br><br>**EXPERIENCIA:** Mínima de tres (3) años en manejo de consolas digitales (sonido) y sistemas RF y video para equipos profesionales de audio. | • Hoja de vida.<br>• Fotocopia de Identidad.<br>• Soportes de estudio conforme al perfil requerido.<br>• Certificación de experiencia que contenga como mínimo: Nombre o razón social de la empresa o entidad, periodo de vinculación ( Fecha de ingreso y retiro) y actividades o funciones desempeñadas.<br>• Certificación de vinculación expedida por la empresa oferente, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, en la que se indique que el personal propuesto desempeña funciones relacionadas con las requeridas en el presente contrato.<br>• Certificación de afiliación a la ARL vigente del personal propuesto, expedida con una fecha no mayor a treinta (30) días calendario, en la que se evidencie su estado activo en el sistema de riesgos laborales. |
| AUXILIAR DE ILUMINACIÓN | | **ESTUDIO:** Mínimo bachiller con curso de producción | • Hoja de vida.<br>• Fotocopia de Identidad. |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | | técnica para la puesta en escena, taller de iluminación escénica.<br><br>**EXPERIENCIA:** Mínima de Dos (3) años en operación y desmontaje de sistemas de iluminación para eventos, manejo de luminarias tipo par led, cabezas móviles, equipos estroboscópicos, blinders, barras led, máquinas de humo, equipos láser y efectos especiales tipo chispas frías, low fog y cryo-jet, así como conocimiento básico en operación de consolas de iluminación digital y protocolo dmx. | • Soportes de estudio conforme al perfil requerido.<br>• Certificación de experiencia que contenga como mínimo: Nombre o razón social de la empresa o entidad, periodo de vinculación ( Fecha de ingreso y retiro) y actividades o funciones desempeñadas.<br>• Certificación de vinculación expedida por la empresa oferente, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, en la que se indique que el personal propuesto desempeña funciones relacionadas con las requeridas en el presente contrato.<br>• Certificación de afiliación a la ARL vigente del personal propuesto, expedida con una fecha no mayor a treinta (30) días calendario, en la que se evidencie su estado activo en el sistema de riesgos laborales. |

**OBLIGACIONES DE LAS PARTES DEL FUTURO CONTRATO**

**OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:**

**OBLIGACIONES GENERALES**

El eventual contratista se obliga con la Alcaldía Municipal de Facatativá a:

1. Acatar la Constitución Política, la Ley, los principios de la contratación estatal y las demás normas concordantes y complementarias.
2. Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del contrato.
3. Obrar con lealtad y buena fe en la ejecución contractual evitando dilaciones y en trabamientos que afecten el debido desarrollo.
4. Entregar periódicamente y al finalizar el contrato o cuando el supervisor lo solicite, todos los documentos y archivos (físicos y electrónicos) a su cargo y que se produzcan en ejecución de sus obligaciones, debidamente inventariados conforme a las normas y procedimientos que establezca el Archivo General de la Nación y la alcaldía Municipal.
5. Atender los requerimientos hechos por el supervisor y en caso de no ser posible, emitir por escrito una explicación que fundamente este acto.
6. Mantener informado al Secretario de Despacho de cualquier circunstancia que afecte la debida ejecución del contrato.
7. Acreditar mensualmente el pago al Sistema de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos laborales (ARL), en los términos y porcentajes establecidos en la ley, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, la Ley 1562 de 2012 y Decreto 2013.
8. Atender los requerimientos efectuados directamente por el contratante o por conducto del supervisor.
9. Constituir y entregar las garantías, dentro de los términos establecidos, según corresponda.
10. Mantener informado al supervisor sobre los asuntos que le han sido asignados y sobre el estado de los mismos, a fin de tomar las decisiones a que hubiere lugar, en defensa de los intereses de la entidad territorial.
11. Guardar reserva de la información asociada al objeto contractual que repose en bases de datos, sistemas de gestión, aplicativos, archivos magnéticos, respecto de los cuales se le haya concedido acceso mediante códigos, claves o contraseñas, respondiendo penal, civil y administrativamente por su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento, durante el plazo de ejecución del contrato y dos (2) años más, conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1266 de 2008, la Ley 1581 de 2012, la Ley 1273 de 2009 y las demás que las complementen, sustituyan o modifiquen.
12. Contar con los elementos de seguridad y protección, así como con los elementos de trabajo necesarios para la ejecución del objeto Contractual.
13. Realizar el pago de impuestos, tasas y emolumentos a que haya lugar.
14. Asistir a las reuniones que convoque el supervisor del contrato y/o al director técnico en desarrollo del objeto contractual.
15. Apoyar la elaboración y presentación de informes que competan a la dependencia para la cual está contratado.

16. Realizar la Publicación y divulgación proactiva de la declaración de bienes y rentas, del registro de conflictos de interés y la declaración del impuesto sobre la renta y complementarios, de que trata la ley 2013 de 2019, conforme al instructivo dispuesto por el Departamento Administrativo de la Función Pública.
17. Presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago, cuando el Contratista esté obligado a facturar electrónicamente, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 de 2020, en concordancia con la Resolución 0042 de 2020 y demás normas que los modifiquen, complementen o sustituyan.
18. Dar estricto cumplimiento a los protocolos de bioseguridad establecidos y llenar la encuesta diaria de condiciones de salud, según corresponda.
19. Las demás responsabilidades de análoga naturaleza para el cumplimiento a cabalidad del objeto contractual.

**OBLIGACIONES ESPECÍFICAS**

1. Ejecutar el objeto contractual de conformidad con las condiciones técnicas, administrativas y de calidad definidas por la entidad en la oferta presentada.
2. Suministrar, a todo costo, los equipos logísticos y audiovisuales requeridos, garantizando su adecuado funcionamiento durante la ejecución del evento.
3. Realizar el transporte, montaje, instalación, configuración, operación y desmontaje de los equipos dentro de los tiempos y lugares establecidos por la entidad.
4. Disponer de personal idóneo y suficiente para la operación técnica de los equipos durante el desarrollo del evento.
5. Brindar soporte técnico permanente y atender de manera inmediata cualquier falla o requerimiento que se presente.
6. Garantizar que los equipos suministrados se encuentren en óptimas condiciones de calidad, seguridad y funcionamiento.
7. Realizar las pruebas técnicas, calibración y verificación previa de funcionamiento de los equipos instalados, garantizando condiciones óptimas de operación, visibilidad, estabilidad de señal y calidad sonora antes del inicio de cada evento.
8. Cumplir con la normatividad vigente relacionada con el uso del espacio público, gestión del riesgo, seguridad y salud en el trabajo, seguridad eléctrica, capacidad de carga de estructuras, y demás disposiciones legales aplicables a la ejecución del contrato.
9. Contar con equipos de respaldo y ejecutar planes de contingencia que permitan atender oportunamente fallas técnicas, interrupciones del servicio o cualquier eventualidad que pueda afectar el normal desarrollo de los eventos.
10. Coordinar con la supervisión del contrato todos los aspectos logísticos y técnicos necesarios para el adecuado desarrollo del evento.
11. Responder por los daños o perjuicios ocasionados a la entidad o a terceros con ocasión de la ejecución del contrato.
12. Garantizar que la prestación de los servicios contratados no infrinja con licencias, permisos de transmisión pública o cualquier otro derecho relacionado con la emisión, transmisión en vivo y reproducción audiovisual de los partidos de futbol de la copa mundial de Futbol 2026.
13. Cumplir con las demás obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato y las que sean impartidas por la supervisión.

**OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:**

1. Garantizar elementos y/o la información necesarios para el cumplimiento del objeto.
2. Designar un funcionario para la supervisión del contrato.
3. Gestionar el pago por el valor acordado y en la forma como quede establecida en el contrato a suscribirse.

**GARANTÍAS**

Por la naturaleza del proceso y el objeto a contratar es necesario constituir las garantías que se relacionan:

**A. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES:** Por un valor asegurado equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato y una vigencia igual a la duración del contrato y seis (6) meses más. Este amparo debe ser constituido a partir de la fecha de suscripción del contrato.

**B. CALIDAD DEL SERVICIO** Por un valor asegurado equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato y una vigencia igual a la duración del contrato y seis (6) meses más. Este amparo debe ser constituido a partir de la fecha de suscripción del contrato.

**C. PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES, LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES**: Por una suma equivalente 5% de valor total del contrato, por un término igual al del plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más-

**D. RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL:** Por una suma equivalente 200 SMLMV, por un término igual al del plazo de ejecución del contrato. Esta póliza deberá contener en forma expresa y en adición a la cobertura

básica de predios, labores y operaciones, los amparos estipulados por el Decreto No 1082 de 2015.

En caso de que haya necesidad de adicionar, prorrogar o suspender la ejecución del presente contrato, o en cualquier otro evento, el contratista se obliga a actualizar y modificar la garantía de acuerdo con las normas legales vigentes.

El CONTRATISTA deberá cumplir con los requisitos para mantener vigentes las garantías a que se refiere esta cláusula y será responsabilidad del CONTRATISTA el pago de todas las primas y demás erogaciones para constitución y mantenimiento de las pólizas mencionadas. El monto de los amparos de las garantías se repondrá por el CONTRATISTA, cada vez que el mismo se vea disminuido o agotado por razón de los siniestros correspondientes. Cuando el contrato a suscribir se adicione en valor, se suspenda, o en cualquier otro evento en que fuera necesario, el CONTRATISTA se obliga a modificar la garantía señalada en el contrato en forma tal que en todo momento se hallen ajustadas en valor y vigencia a lo pactado en el contrato. Si el CONTRATISTA, se demora o se niega a modificar la garantía, esta podrá ser modificada por la aseguradora o banco a petición del MUNICIPIO, a cuenta del CONTRATISTA, quien, con la firma del contrato, autoriza al MUNICIPIO para retener y descontar los valores respectivos de los saldos que hubiere a su favor. Aprobación de garantías. Las garantías, los certificados de modificación o anexos de las mismas, deberán someterse a la debida aprobación por parte del MUNICIPIO.

Estas garantías se deberán constituir y entregar por el contratista dentro de la fecha establecida en SECOP II o en su defecto a más tardar (03) días calendario siguiente a la firma del contrato electrónico, a favor de MUNICIPIO DE FACATATIVÁ, NIT: 899.999.328-1, para amparar el cumplimiento de la ejecución contractual.

**EMPATE**

En caso de empate, la Entidad Estatal aplicará los criterios de que trata el artículo 35 de **la Ley 2069 de 2020**, conforme a los medios de acreditación definidas en el Decreto 1860 de 2027 o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.

Para lo anterior, los proponentes deberán anexar los documentos para acreditar los criterios de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020 en la sección del cuestionario del proceso.

El proponente deberá acreditar los factores que le sean aplicables descritos en el Decreto 1860 de 2027, la Entidad utilizará las reglas de forma sucesiva y excluyente cuando sea el caso para seleccionar al oferente favorecido, respetando en todo caso las obligaciones contenidas en los acuerdos comerciales vigentes especialmente en materia de trato nacional.

**METODO ALEATORIO**

Conforme al numeral **12 del articulo 35 de la Ley 2069 de 2020,** se tiene que se debe utilizar un método aleatorio para seleccionar el oferente, método que deberá haber sido previsto previamente en los **Documentos del Proceso.**

En caso de que no se resuelva el empate, el Municipio realizará un sorteo en línea con los oferentes empatados a través de la plataforma https://www.sorteados.com/sorteos., para lo anterior, se programara sesión a través de cualquier plataforma sea Zoom, Meet o Teams, cuyo enlace se compartirà en el canal de mensajes de SECOP II, indicándose fecha y hora.

1. En plena sesión se compartirá pantalla del sorteo en línea y se mostrara inmediatamente el resultado a los asistentes.

2. Se dejara constancia mediante acta en la que constaran los resultados del sorteo, la cual será suscrita por el funcionario encargado de la estructuración del proceso, Secretario jurídico, igualmente se publicará a través del canal de mensajes en SECOP II y se anexará al expediente contractual.

**CAUSALES DE RECHAZO**

1. La presentación de varias ofertas por el mismo proponente, por sí o por interpuesta persona (en consorcio, unión temporal o individualmente).
2. Cuando la información suministrada como soporte de la contratación por parte del proponente no concuerde con la situación real en relación con los aspectos objeto de verificación.
3. Cuando el proponente no cumple con todas las calidades mínimas exigidas para participar, ni ofrece o cumple con todas las especificaciones o requerimientos técnicos habilitantes establecidos en la presente invitación.
4. Cuando el proponente, habiendo sido requerido por el municipio no subsane dentro del término fijado por la Entidad, las inconsistencias o errores de su oferta, sin las cuales no sea posible valorar objetivamente y en condiciones de igualdad las propuestas. Para efectos de validar las subsanaciones se tendrán en cuenta las reglas de subsanabilidad contenidas en Ley 1882 de 2018 y demás normas concordantes.
5. La presentación de propuestas parciales o alternativas.
6. Cuando no se presente la propuesta económica en la Plataforma del SECOP II (Pregunta Lista de Precios y Formulario No. 3) o su diligenciamiento no cumpla con las indicaciones establecidas por la entidad, o sea incompleto.
7. Cuando el valor registrado en la pregunta lista de precios de SECOP II no coincida con el valor total registrado en el formulario No. 3. Esta causal no aplica para suministros a precios unitarios o a monto/presupuesto agotable, tampoco aplicará cuando la diferencia sea resultado de correcciones aritméticas realizadas por la entidad.
8. Cuando no se presente la propuesta económica con el valor en la forma solicitada (es decir cuando no se pueda

determinar que se hayan tomado en cuenta los parámetros señalados por la entidad para efectuar la oferta) o su modificación sustancial.
9. Cuando las condiciones ofrecidas por el oferente, no cumplan con los requisitos habilitantes establecidos en la presente invitación: objeto, término, precio y condiciones que impidan la comparación objetiva de las propuestas.
10. Cuando el valor de la propuesta supere el valor del presupuesto oficial contenido en el estudio previo o cuando de conformidad con la verificación económica se establezca que en la propuesta se fijan condiciones económicas y de contratación artificialmente baja previo trámite de lo dispuesto en Artículo 2.2.1.1.2.2.4 Decreto 1082 de 2015.
11. Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad o conflicto de interés, establecidos en la Constitución Política, Ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007, Ley 1955 de 2019 y en las demás disposiciones legales vigentes.
12. Cuando se compruebe que dentro de los cinco (5) años anteriores a la presentación de la propuesta, el oferente o uno de los conformantes de cualquier forma de asociación para la presentación de propuesta, consorcio o unión temporal, o sus representantes legales hayan infringido las normas relativas a lavado de activos.
13. Cuando exista inconsistencia entre la información suministrada por el proponente y la verificada por la entidad, la información que pretende demostrar el proponente se tendrá por no acreditada. La entidad compulsará copias a las autoridades competentes.
14. Las demás causales consagradas en la ley

**COMITÉ EVALUADOR**

Se designa en esta invitación pública por el área Técnica la Secretaria General **RICARDO ALONSO MONTAÑO CALDERON- SECRETARIO DE DESARROLLO ECONOMICO**, y por el área jurídica **GABRIELA GOMEZ FORERO- ABOGADA CONTRATISTA DE LA SECRETARIA DE GESTION CONTRACTUAL**, como miembros de comité evaluador responsables de adelantar el proceso evaluativo una vez recibidas las propuestas con el fin de que realice la verificación técnica, jurídica, financiera y económica.

El evaluador, estará sujeto a las inhabilidades e incompatibilidades y conflicto de intereses legales, lo cual debe ser manifestado a la Secretaría Jurídica de manera oportuna para adoptar las medidas del caso.

Adicionalmente, deberá conocer el contenido de los Estudios y Documentos Previos y de la invitación pública para entregar la evaluación técnica, jurídica, financiera y económica, así como la recomendación de la decisión a adoptar conforme la evaluación dentro del cronograma fijado en el presente acto.

**CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA**

En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, el contratista se hará acreedor a una sanción a título de cláusula penal pecuniaria, equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, suma que se hará efectiva directamente por el municipio, considerándose como sanción y pago parcial de los perjuicios que pudieran ocasionársele. El contratista autoriza al municipio para descontar y tomar el valor de la cláusula penal y de las multas mencionadas en la cláusula anterior, de cualquier suma que le adeude el municipio por éste u otro contrato o concepto, sin perjuicio de hacerlas efectivas a través de la garantía única o judicialmente conforme a la ley. De no existir tales deudas o de no resultar suficientes para cubrir la totalidad de su valor, EL MUNICIPIO podrá obtener su pago mediante reclamación de pago ante la compañía de seguros, dentro del amparo de cumplimiento otorgado con la garantía única. El pago o la deducción de las multas, no exonerará al contratista de terminar la ejecución, ni demás obligaciones derivadas del presente contrato. El porcentaje sobre el cual se efectuará la liquidación de la cláusula penal, será el porcentaje de la parte no ejecutada o incumplida del contrato.

**MULTAS**

El Municipio podrá imponer una multa diaria equivalente a un (1) salario mínimo legal mensual vigente, por cada día de incumplimiento hasta que el contratista cumpla a satisfacción con la(s) obligación(es) a cargo, esto cuando se presente incumplimiento de cualquiera de las obligaciones del contratista establecidas en el presente documento o las relacionadas con la Garantía Única de Cumplimiento. Si el CONTRATISTA no constituyere oportunamente la Garantía Única de Cumplimiento o no renovare, prorrogare su vigencia o corrigiere las inconsistencias.; y (ii) Cuando se presente incumplimiento en el Pago de los Salarios, Prestaciones Sociales y Parafiscales y Riesgos Profesionales, el Municipio podrá imponer una multa diaria equivalente a un (1) salario mínimo legal mensual vigente, por cada día transcurrido desde la fecha prevista para el cumplimiento de esta obligación y la fecha en que efectivamente se cumpla. Cuando la obligación incumplida sea la provisión de bienes y servicios por parte de la población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, en un porcentaje mínimo de cinco por cientos (5%), se impondrá a título de sanción una multa equivalente a cinco (05) salarios mínimo legal mensual vigente. (iii). PROCEDIMIENTO PARA LA IMPOSICIÓN DE MULTAS. El procedimiento para la imposición de multas será el contenido en la Ley 1474 de 2011, conforme lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007. El mismo se encontrará a cargo de la Secretaría Jurídica. (iv). LÍMITE A LA IMPOSICIÓN DE MULTAS. a) El valor total de las multas impuestas por el Municipio al contratista no podrá superar el veinte por ciento (20%) del valor del presente Contrato. Si el contratista llegare al tope señalado, el municipio deberá tomar las medidas que garanticen la continuidad del proyecto. (v). ACTUALIZACIÓN DE LAS MULTAS. El valor de las multas señaladas se actualizará, de acuerdo con el IPC del mes anterior al día de la ocurrencia del hecho generador de la multa hasta el mes anterior a la fecha en que la misma sea pagada en su totalidad por el contratista.

**COMUNICACIONES ELECTRÓNICAS**:

En armonía con la utilización de las tecnologías de la información disponibles, y lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011, los participantes y el contratista seleccionado al generase el perfeccionamiento del contrato a celebrar, es decir a la aceptación de la propuesta con su respectiva comunicación, autoriza al municipio a generar comunicaciones inter-partes mediante la utilización de medios electrónicos, esto para la realización de comunicaciones, requerimientos, notificaciones y similares, esto al correo electrónico que se identifica en cualesquiera de los documentos que integren la propuesta, o al correo electrónico que está exhibido primeramente en su página web o similar o en su directorio. Respecto a lo dispuesto en el artículo 67 de la Ley 1437 de 2011, los proponentes y el contratista seleccionado aceptan con la presentación de su oferta, que las notificaciones generadas con ocasión de la selección del contratista o el perfeccionamiento del contrato, o derivadas de cualquier actuación administrativa vinculada o relacionada al mismo, sea realizada utilizando el medio electrónico indicado en la regla anterior.

**SUPERVISIÓN:**

La supervisión del contrato estará a cargo del funcionario asignado por la Secretaria de Gestión Contractual a través de SECOP II, se recomienda que la supervisión sea desarrollada por el **SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO**, quien estará sujeto a lo dispuesto en el numeral 1 del art. 26 de la Ley 80 de 1993 así como lo establecido en el manual de interventoría y supervisión de la Alcaldía y en especial tendrá las siguientes obligaciones:

1) Verificar el cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones contraídas por las partes.

2) Informar sobre cualquier irregularidad o incumplimiento que se presente en la ejecución de la misma.

3) Hacer seguimiento a los riesgos previsibles identificados en la matriz de riesgos del contrato, dejando constancia durante la ejecución.

3) Hacer seguimiento al cumplimiento de la provisión de bienes y servicios por parte de la población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, en un porcentaje mínimo de cinco por cientos (5%),

4) Elaborar la certificación de cumplimiento y/o recibo a satisfacción del objeto contractual, con el fin de proceder al pago (s) correspondiente(s), los cuales serán efectuados por el Municipio de Facatativá, dentro de los 15 días siguientes a la suscripción de dicho certificado; previa verificación del cumplimiento, por parte del Contratista, de sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral y/o de Aportes Parafiscales salud, pensión y ARL.

5) Velar porque se realice (n) en debida forma el (los) pago (s) al Contratista.

6) Elaborar los informes de ejecución y las actas a que haya lugar.

7) Solicitar e impulsar oportunamente las adiciones o modificaciones al contrato, cuando sea procedente.

8) Impulsar el trámite de los pagos a favor del contratista en los términos establecidos para tales efectos.

9) Enviar de manera mensual a la Secretaria de Gestión Contractual, todos los soportes de ejecución contractual que deban reposar en el expediente del contrato, a fin de mantener centralizada la información, de conformidad con las disposiciones legales sobre archivo contractual, y demás actas que hagan parte integral del contrato.

10) Una vez vencido el término de ejecución del contrato, enviar a la Secretaria de Gestión Contractual el acta de liquidación del contrato.

11) Las demás que por su naturaleza y esencia sean necesarias para el buen desarrollo de la misma.

Dado en Facatativá,

Revisó: Joice Angelica Sandoval Hernández-Secretaria Gestión Contractual.

Proyectó: Gabriela Gómez Forero- Contratista- SGCO.

**CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**

**Y ACEPTACIÓN DE CONDICIONES DE LA INVITACIÓN PÚBLICA**

**FORMULARIO Nº 1**

Ciudad

**ASUNTO: PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA FACATATIVA-MC-027-26**

**OBJETO:** PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA LA TRANSMISIÓN EN VIVO DE LOS PARTIDOS DE FUTBOL EN EL MARCO DE LA COPA MUNDIAL DE FÚTBOL 2026, INCLUYENDO EL ALQUILER, INSTALACIÓN, OPERACIÓN Y DESMONTAJE DE EQUIPOS AUDIOVISUALES Y DEMÁS ELEMENTOS LOGÍSTICOS, EN EVENTOS ORGANIZADOS POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, COMO ESTRATEGIA DE PROMOCIÓN, DINAMIZACIÓN Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL EN EL MUNICIPIO DE FACATATIVÁ.

Respetados Señores:

El suscrito **XXXXXXXXXXXXXXXXX** de conformidad con las condiciones que se estipulan en los documentos de la invitación pública del MUNICIPIO DE FACATATIVÁ, presentamos esta propuesta para el siguiente objeto**: PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA LA TRANSMISIÓN EN VIVO DE LOS PARTIDOS DE FUTBOL EN EL MARCO DE LA COPA MUNDIAL DE FÚTBOL 2026, INCLUYENDO EL ALQUILER, INSTALACIÓN, OPERACIÓN Y DESMONTAJE DE EQUIPOS AUDIOVISUALES Y DEMÁS ELEMENTOS LOGÍSTICOS, EN EVENTOS ORGANIZADOS POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, COMO ESTRATEGIA DE PROMOCIÓN, DINAMIZACIÓN Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL EN EL MUNICIPIO DE FACATATIVÁ..**"y en caso de que sea aceptada nos comprometemos a cumplir lo establecido en la propuesta y en la invitación pública.

Declaramos así mismo bajo la gravedad del juramento:

- Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse solo compromete a los firmantes de esta carta.
- Que ninguna entidad o persona distinta de los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.
- Que conocemos en su totalidad la Invitación Pública del MUNICIPIO DE FACATATIVÁ y demás documentos del proceso y aceptamos los requisitos en ellos contenidos.
- Que hemos recibido los documentos que integran la INVITACIÓN PUBLICA y aceptamos su contenido.
- Que con la comunicación de aceptación de la oferta en el SECOP nos damos por enterados de tal situación.
- Que el suscrito y la sociedad que represento no se halla incurso en las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en el Artículo 8° de la Ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, Articulo 90 Ley 1474 de 2011 modificado por articulo 43 Ley 1955 de 2019 y demás normas constitucionales y legales vigentes. (En el caso de propuestas conjuntas esta declaración deberá ser presentada por el representante legal de cada una de las sociedades que conformen el consorcio o la unión temporal.).
- Que nos comprometemos a cumplir totalmente los servicios en los plazos estipulados en el pliego de condiciones.
- Que responderé (mos) por la calidad de los bienes y servicios contratados, sin perjuicio de la constitución de la garantía.
- Que acepto (amos) las especificaciones técnicas del pliego de condiciones y en el contrato, si este llegare a suscribirse.
- Afirmo, que el proponente o los socios de la persona jurídica, o cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, no se encuentra reportado en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República,
- Que no hemos sido sancionados mediante acto administrativo ejecutoriado por ninguna entidad oficial dentro de los últimos dos (2) años anteriores a la fecha de cierre del presente Proceso de Selección. **(DILIGENCIAR SOLO CUANDO EL PROPONENTE NO HA SIDO SANCIONADO)**
- Que hemos sido sancionados por XXXXXXXXXXXXXXXXXX (indicar el nombre de la(s) entidad(es) sancionadoras). **(DILIGENCIAR SOLO CUANDO EL PROPONENTE HA SIDO SANCIONADO)**
- Que cualquier notificación o requerimiento relacionado con la presente invitación se me podrá hacer por el siguiente correo electrónico XXXXXXXXXXXXXXXXX, de conformidad con el numeral 1° del articulo 67 Ley 1437 de 2011
- Que la propuesta tiene una validez de treinta (30) días calendario contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria Pública.

Atentamente,

Nit: XXXXXXXXXXXXXXX

Régimen tributario al cual pertenece:

Nombre: XXXXXXXXXXXXXXXXXX

C.C. N° XXXXXXXXXXXXXX:

Dirección: XXXXXXXXXXXXXXXX

FAX:

Ciudad:

**FIRMA**

(*) NOTA: Este compromiso deberá ser presentado y firmado por el proponente con la propuesta respectiva. Si es persona jurídica, por quien conforme a la ley esté facultado; Si es consorcio o unión temporal por quien haya sido designado representante en el documento de constitución; Si es persona natural, por ella misma; Si actúa en calidad de apoderado, debe estar debidamente facultado por quien tenga la legitimación para hacerlo, caso en el cual debe anexar el poder correspondiente.

**FORMULARIO Nº 2**

**COMPROMISO DE TRANSPARENCIA**

La suscrit(o)a XXXXXXXXXXXXX identificado con cédula de ciudadanía No XXXXXXXXXX de XXXXXXX, domiciliado en XXXXXXXXXXX actuando en mi propio nombre (o en nombre de la entidad XXXX), que en adelante se denominará EL PROPONENTE y El SECRETARIO PRIVADO, facultada por el Alcalde Municipal para suscribir los actos y tramites contractuales según Decreto Nº 039 del 14 de enero de 2013, quien en adelante se denominará LA ENTIDAD, manifestamos la voluntad de asumir el presente **COMPROMISO DE TRANSPARENCIA**, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Que , adelanta un proceso de contratación **FACATATIVA-MC-XX-26** que tiene por objeto: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA LA TRANSMISIÓN EN VIVO DE LOS PARTIDOS DE FUTBOL EN EL MARCO DE LA COPA MUNDIAL DE FÚTBOL 2026, INCLUYENDO EL ALQUILER, INSTALACIÓN, OPERACIÓN Y DESMONTAJE DE EQUIPOS AUDIOVISUALES Y DEMÁS ELEMENTOS LOGÍSTICOS, EN EVENTOS ORGANIZADOS POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, COMO ESTRATEGIA DE PROMOCIÓN, DINAMIZACIÓN Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL EN EL MUNICIPIO DE FACATATIVÁ.**

Que EL PROPONENTE tiene interés en apoyar la acción del Estado Colombiano y de , en la implementación de mecanismos y normas para el fortalecimiento de la transparencia en los procesos contractuales y en la lucha contra la corrupción.

Que el PROPONENTE tiene interés en el presente proceso de Contratación, y se encuentra dispuesto a suministrar la información necesaria para la transparencia del proceso y, en tal sentido, realiza las siguientes manifestaciones y compromisos.

**DECLARACIONES DEL PROPONENTE**

**PRIMERA:** Declaro no encontrarme incurso en ninguna inhabilidad e incompatibilidad prevista en la Constitución Política ni en la Ley, así como no tener sanción vigente por la trasgresión de alguna de ellas, para contratar con Entidades Públicas, ni penales de acuerdo a lo previsto en el artículo 18 de la ley 1150 de 2007.

**SEGUNDA**: Declaro que toda la información que suministré durante el proceso contractual y en la ejecución del contrato si me es adjudicado, es cierta.

**TERCERA:** Declaro que no he ofrecido, ni ofreceré, no he dado, ni daré, directa ni indirectamente, dádiva o beneficio para obtener una decisión a mi favor, ventaja impropia o para perjudicar a alguno de los proponentes.

**CUARTA:** Declaro que la propuesta presentada es seria y económicamente ajustada a la realidad, que asegura la posibilidad de ejecutar el objeto del presente contrato en las condiciones de calidad y oportunidad exigidas en el pliego de condiciones.

**QUINTA**: Declaro públicamente que conozco y acepto las reglas establecidas para el presente contrato, las modificaciones, adendas, así como las aclaraciones que se realizaron al pliego de condiciones, en condiciones de transparencia, equidad e igualdad.

**DECLARACIONES DE LA ENTIDAD**

**PRIMERA**: Declaro que no me han ofrecido, ni he recibido, ni he solicitado, ni solicitaré, directa ni indirectamente, dádiva o beneficio para emitir decisión a favor de algún proponente.

**SEGUNDA**: Declaro que el pliego de condiciones está ajustado a la Ley y que los procedimientos se adelanten con observancia de los principios de transparencia y publicidad.

**COMPROMISOS**

**PRIMERO:** Proponente. Si llegare a sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad prevista en la Constitución o en la Ley, me comprometo a manifestarla a la entidad y me comprometo a ceder el contrato, previa autorización escrita de y, si ello no fuere posible, renunciaré a la ejecución del mismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 9º de la Ley 80 de 1993.

**SEGUNDO**: Proponente. Me comprometo a desarrollar todas mis actividades en el marco de principios éticos y a asumir con seriedad y responsabilidad todos los compromisos relacionados con el contrato.

**TERCERO:** Proponente. Me comprometo a suministrar a EL , cualquier información sobre actos de corrupción, soborno, subjetividad, presión o favorecimiento en el desarrollo del proceso contractual, del que tenga o llegare a tener conocimiento.

**CUARTO**: Proponente. Me comprometo a cumplir todas las obligaciones, cargas y los términos en general, previstos en el pliego de condiciones y en el contrato.

**QUINTO**: Proponente - Entidad. Nos comprometemos a desarrollar todas nuestras actividades en el marco de principios éticos y a asumir con seriedad y responsabilidad todos los compromisos relacionados con el presente contrato.

**SEXTO**: Entidad. Me comprometo a ser objetivo, y a tratar con igualdad a todos los proponentes.

**SÉPTIMO**: Entidad. Me comprometo a responder y a publicar las respuestas a las observaciones realizadas por todos los participantes.

**OCTAVO**: Entidad. Me comprometo a rechazar y a denunciar cualquier dádiva u ofrecimiento hecho directa o indirectamente por algún participante o persona interesada en el proceso contractual.

Decreto 510 de 1993.

En constancia de lo anterior y como manifestación de aceptación de nuestros compromisos y declaraciones incorporadas en el presente documento, nos suscribimos en el municipio de Facatativá, el día XXXXXXXXXXX.

**EL PROPONENTE**

_____

C.C. No. **XXXXXXXXXXX**

(*) NOTA: Este compromiso deberá ser presentado y firmado por el proponente con la propuesta respectiva. Si es persona jurídica, por quien conforme a la ley esté facultado; Si es consorcio o unión temporal por quien haya sido designado representante en el documento de constitución; Si es persona natural, por ella misma; Si actúa en calidad de apoderado, debe estar debidamente facultado por quien tenga la legitimación para hacerlo, caso en el cual debe anexar el poder correspondiente.

**FORMULARIO Nº 3**

**OFERTA ECONÓMICA-**

**FACATATIVA-MC-027-26**

Para efectos de establecer el valor de la propuesta, el proponente deberá diligenciar este formulario, teniendo en cuenta los impuestos, tasas y emolumentos a que haya lugar. EL VALOR NO PODRA SUPERAR EL ESTABLECIDO POR LA ENTIDAD PARA CADA ITEM, el contrato se celebra por el monto total del **VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL:**

| ITEM | ELEMENTO | ESPECIFICACIONES TECNICAS | UNIDAD DE MEDIDA | VALOR UNITARIO TOTAL (INCLUYENDO TODOS LOS IMPUESTOS) |
|---|---|---|---|---|
| 1 | PANTALLA LED | *ALQUILER, TRANSPORTE, MONTAJE Y DESMONTAJE DE PANTALLA LED PARA EXTERIOR DE 5 X 4 METROS, PITCH 3.9 MM TIPO OUTDOOR, CON ESTRUCTURA TIPO PUENTE Y SISTEMA DE PROCESAMIENTO DE VIDEO.*<br>*LA CUAL INCLUYE:*<br>*✓01 PANTALLA LED DE 5 M X 4 M, PITCH 3.9 MM PARA EXTERIOR (OUTDOOR)*<br>*✓ 01 ESTRUCTURA TIPO PUENTE EN ALUMINIO CERTIFICADO DE 9 M DE ANCHO X 7 M DE ALTO*<br>*✓02 PROCESADORES DE VIDEO PROFESIONAL PARA PANTALLA LED, CON ENTRADAS HDMI/SDI, O EQUIVALENTE*<br>*✓ 01 PUNTO FIJO DE VIDEO PARA 4 ENTRADAS DE VIDEO SDI Y HDMI*<br>*✓ 01 COMPUTADOR DE ALTO RENDIMIENTO PARA VISUALES, VIDEO MAPPING Y REPRODUCCIÓN MULTIMEDIA, CON SOFTWARE PROFESIONAL DE CONTROL AUDIOVISUAL O EQUIVALENTE*<br>*✓ 01 TABLETA O CONTROLADOR MIDI PARA OPERACIÓN DE VISUALES*<br>*✓ 01 COMPUTADOR PARA REPRODUCCIÓN DE VIDEOS Y CONTENIDO AUDIOVISUAL*<br>*✓ 03 CABLES SDI DE 50 METROS*<br>*✓ 01 CAPTURADORA HDMI*<br>*✓ 01 MONITOR DE 24 PULGADAS* | DÍA | |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | | ✓*01 BASE PEDESTAL PARA PANTALLA*<br>✓ *01 GRABADOR DE VIDEO SDI*<br>✓*02 CÁMARAS DE VIDEO PROFESIONALES*<br>✓ *01 SISTEMA DE RECEPCIÓN DE TELEVISIÓN SATELITAL CON SUSCRIPCIÓN PARA TRANSMISIÓN DE EVENTOS, INCLUYENDO EL PAGO DE LOS DERECHOS, LICENCIAS O AUTORIZACIONES QUE SE REQUIERAN PARA LA TRANSMISIÓN PÚBLICA DE PARTIDOS O EVENTOS DEPORTIVOS.*<br>✓ *02 ANTENAS TDT*<br>✓*06 SISTEMAS INTERCOM DE COMUNICACIÓN*<br>✓ *PUNTO DEDICADO DE INTERNET*<br>✓ *02 EXTENSORES HDMI*<br>✓ *02 DIVISORES (SPLITTERS) HDMI CON GESTIÓN EDID*<br>✓ *01 SISTEMA INALÁMBRICO DE TRANSMISIÓN DE VIDEO HDMI/SDI PROFESIONAL O EQUIVALENTE*<br>✓ *01 ROUTER GIGABIT*<br>✓ *01 TÉCNICO Y/O PRODUCTOR DE VIDEO CERTIFICADO*<br>✓ *04 AUXILIARES DE MONTAJE Y DESMONTAJE* | | |
| 2 | SONIDO | *ALQUILER, TRANSPORTE, MONTAJE Y DESMONTAJE DE SISTEMA DE SONIDO TIPO LINE ARRAY, COMPUESTO POR:*<br><br>✓01 MEZCLADOR DIGITAL DE 48 CANALES CON STAGE BOX DIGITAL, CONTROL REMOTO DEL SISTEMA Y UBICACIÓN FRENTE A LA TARIMA O ÁREA PRINCIPAL<br>✓ 08 MÓDULOS ACTIVOS LINE ARRAY, SISTEMA AUTOAMPLIFICADO DE TRES VÍAS<br>✓ 04 SUBWOOFERS DOBLES ACTIVOS DE 18 PULGADAS, CON POTENCIA MÍNIMA DE 3000 WATTS RMS CADA UNO<br>✓ 04 MONITORES DE ESCENARIO DE 800 WATTS<br>✓ 02 CABINAS SIDE FILL DOBLE PARLANTE DE 15 PULGADAS, CON POTENCIA MÍNIMA DE 2400 WATTS CADA UNA | DÍA | |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | | ✓ 04 MÓDULOS OUTFILL PARA SISTEMA LINE ARRAY AUTOAMPLIFICADO DE TRES VÍAS<br>✓02 MICROFONOS INALAMBRICOS PROFESIONALES ( CAPSULA INTEGRADA PARA VOZ EN VIVO, RESPUESTA FRECUENCIA 50HZ, TECNOLOGIA INALAMBRICA UHF DIGITAL, ALCANCE MINIMO DE 100 MTS, SONIDO CLARO Y PROFESIONAL CON BAJA INTERFERENCIA).<br>✓10 MICROFONOS DINAMICOS PARA VOCES Y INSTRUMENTOS (RESPUESTA DE FRECUENCIA 50 HZ, SENSIBILIDAD MENOS 54.5DB, CONECTOR XLR DE 3 PINES, CON INTERRUPTOR.)✓ 02 CARPAS TIPO KIOSCO DE 4 X 4 METROS PARA ÁREAS DE TRABAJO<br>✓ 01 INGENIERO DE SONIDO TITULADO, CON EXPERIENCIA PROFESIONAL CERTIFICADA<br>✓ 01 DJ<br>✓ 01 AUXILIAR DE EQUIPOS | | |
| 3 | ESTRUCTURA | *ALQUILER, TRANSPORTE, MONTAJE Y DESMONTAJE DE ESTRUCTURA, LA CUAL ESTÁ COMPUESTA POR:*<br><br>✓ 01 ESTRUCTURA EN ALUMINIO CERTIFICADO PARA COLGADO DE SISTEMA DE SONIDO Y PANTALLA, CON UNA LONGITUD TOTAL APROXIMADA DE 12 METROS, CONFORMADA POR CUATRO (4) SECCIONES DE TRUSS DE 3 METROS DE LARGO POR 40 CM DE ANCHO, INCLUYENDO DOS (2) TORRES ELEVADORAS PARA SOPORTE DE LA ESTRUCTURA.<br>✓ DOS (2) TRAMOS DE TRUSS DE 1 METRO DE LARGO POR 30 CM DE ANCHO PARA REFUERZO ESTRUCTURAL.<br>✓ CUATRO (4) TRAMOS DE ESTRUCTURA TIPO TRUSS DE 3 METROS DE LARGO POR 30 CM DE ANCHO.<br>✓ DOS (2) DIFERENCIALES MANUALES O ELÉCTRICOS CON CAPACIDAD | DÍA | |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | | MÍNIMA DE 1 TONELADA, INCLUYENDO CADENAS DE 9 METROS.<br>✓ CUATRO (4) ESLINGAS DE CARGA CON CAPACIDAD MÍNIMA DE 1 TONELADA (1000 KG) Y 2 METROS DE LONGITUD.<br>✓ DOS (2) CUBOS DE UNIÓN EN ALUMINIO DE 40 CM X 40 CM PARA CONEXIÓN DE ESTRUCTURAS TRUSS.<br>✓ DOS (2) SOPORTES DE SEGURIDAD EN ACERO INOXIDABLE PARA ESTABILIZACIÓN DE LA ESTRUCTURA.<br>✓ CUATRO (4) TANQUES DE AGUA DE 1000 LITROS PARA CONTRAPESO Y ESTABILIZACIÓN DE LA ESTRUCTURA.<br>✓ CUARENTA (40) PASADORES O PINES DE FIJACIÓN EN ALUMINIO PARA ENSAMBLE DE TRUSS. | | |
| 4 | ILUMINACIÓN | ALQUILER, TRANSPORTE, MONTAJE Y DESMONTAJE DE SISTEMA DE ILUMINACIÓN, EL CUAL ESTÁ COMPUESTO POR:<br><br>✓ 20 LUMINARIAS TIPO PAR LED<br>✓ 10 CABEZAS MÓVILES TIPO BEAM CON LÁMPARA 7R<br>✓ 01 SEGUIDOR TIPO CONCIERTO CON FUENTE LED, CONTROL DMX Y POTENCIA MÍNIMA DE 300 WATTS<br>✓ 12 LUCES ESTROBOSCÓPICAS TIPO ATOMIC DE 3000 WATTS, CONTROL DMX<br>✓ 02 BLINDERS DUALES<br>✓ 02 EQUIPOS LÁSER MULTICOLOR<br>✓ 10 BARRAS LED<br>✓ 01 MÁQUINA GENERADORA DE HUMO<br>✓ 01 CONSOLA PROFESIONAL DE ILUMINACIÓN DIGITAL PROGRAMABLE, O EQUIVALENTE<br>✓ 01 AUXILIAR DE ILUMINACIÓN<br><br>INCLUYE:<br><br>✓ CONSOLA DE EFECTOS<br>✓ 04 MÁQUINAS DE CHISPAS FRÍAS TIPO FX, CON 200 GRAMOS DE INSUMO POR EQUIPO | DÍA | |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | | ✓ 02 GENERADORES DE NIEBLA BAJA (LOW FOG)<br>✓ 04 EQUIPOS CRYO-JET CON DOS (2) TANQUES DE $CO_2$ POR BOQUILLA<br>✓ 02 CAÑONES LANZACONFETI CON PAPEL DE COLOR AZUL, AMARILLO Y ROJO | | |
| 5 | PLANTA | *ALQUILER, TRANSPORTE, MONTAJE Y DESMONTAJE DE SISTEMA DE RESPALDO ELÉCTRICO Y DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA, EL CUAL ESTÁ COMPUESTO POR:*<br><br>✓ 01 GENERADOR ELÉCTRICO O PLANTA ELÉCTRICA DE 100 KVA PARA ALIMENTACIÓN DE SISTEMA DE SONIDO, ILUMINACIÓN Y PANTALLA LED<br>✓ 01 DISTRIBUIDOR DE CORRIENTE ELÉCTRICA CON TOTALIZADOR DE 100 AMPERIOS<br>✓ 02 LÍNEAS ELÉCTRICAS ENCAUCHETADAS DE 30 METROS CADA UNA. | DÍA | |

**VALOR TOTAL DE LA OFERTA ECONOMICA: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX ($ ). (AQUÍ DEBE CONSIGNAR EL VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL ESTIPULADO POR LA ENTIDAD)**

La propuesta económica del oferente no podrá superar el valor estimado para el contrato que se pretende celebrar en **SU TOTALIDAD O EN SUS VALORES UNITARIOS.**

El proponente deberá considerar en la definición de los valores de la propuesta económica, todos los costos directos e indirectos, deducciones, impuestos, contribuciones y demás gravámenes que le sean aplicables.

EL VALOR NO PODRA SUPERAR EL ESTABLECIDO POR LA ENTIDAD PARA CADA ITEM PARA IDENTIFICAR EL MENOR VALOR OFERTADO SE HARÁ CONFORME A LA COLUMNA DE VALOR TOTAL

Nit: XXXXXXXXXXXXXXX

Régimen tributario al cual pertenece:

Nombre: XXXXXXXXXXXXXXXXXX

C.C. Nº XXXXXXXXXXXXXX:

Dirección: XXXXXXXXXXXXXXXXX

FAX:

Ciudad

**FORMULARIO 4. MANIFESTACIÓN DE CONOCIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

**Proceso de Contratación: FACATATIVA-MC- 027-26**

Ciudad, (día, mes, año)

_____; en condición de proponente en el proceso de selección **FACATATIVA-MC-027-26,** por medio del presente escrito manifiesto que conozco, acepto y me comprometo a dar cumplimiento a las especificaciones técnicas establecidas en el *DOCUMENTO COMPLEMENTARIO INVITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN – MODALIDAD MÍNIMA CUANTÍA*, para la mencionada contratación.

Firma representante legal del Oferente / Persona Natural

Nombre: _____

Documento de Identidad: _____

**FORMULARIO No. 5**

**AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES**

[El presente Formato lo diligenciará toda proponente que al momento de presentar su oferta contenga datos sensibles, para que la Entidad Estatal contratante garantice el tratamiento adecuado a estos datos]

Señores

**MUNICIPIO DE FACATATIVÁ**

Cra. 3 No. 5 - 68

Facatativá - Cundinamarca

Cumpliendo la Ley 1581 de 2012 "Por el cual se dictan disposiciones para la protección de datos personales" y conforme al Decreto 1377 de 2013, con la firma de este documento manifiesto que he sido informado por el **MUNICIPIO DE FACATATIVÁ** de lo siguiente:

1) El **MUNICIPIO DE FACATATIVÁ** actuará como responsable del tratamiento de datos personales de los cuales soy titular y que, conjunta o separadamente podrá recolectar, almacenar y usar mis datos personales en virtud del proceso de selección que nos convoca y/o la relación contractual que llegare a surgir con ocasión del mismo. Dicha autorización para adelantar el tratamiento de mis datos personales, se extiende durante la totalidad del tiempo que dure el proceso de selección y/o la relación contractual que surja con ocasión de éste, siempre que tal tratamiento se encuentre relacionado con las finalidades para las cuales los datos personales, fueron inicialmente suministrados.

2) Entiendo que son datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del titular o cuyo uso indebido puede generar discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos con la salud, la vida sexual y los datos biométricos.

**Derechos del titular**

Sus derechos como titular de los datos son los previstos en la Constitución y en la Ley 1581 de 2012, especialmente los siguientes:

a) Acceder en forma gratuita a los datos proporcionados que hayan sido objeto de tratamiento.
b) Solicitar la actualización y rectificación de su información frente a los datos parciales, inexactos, incompletos.
c) Solicitar prueba de la autorización otorgada.
d) Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a lo dispuesto en la normatividad vigente.
e) Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato, a menos que exista un deber legal o contractual que haga imperativo conservar la información.
f) Abstenerse de responder las preguntas sobre datos sensibles o sobre datos de las niñas y niños y adolescentes.

Estos derechos los podré ejercer mediante los canales o medios dispuestos por **EL MUNICIPIO DE FACATATIVÁ** para la atención al público, la línea de atención PBX: + (571) 8439101, Línea de atención gratuita: 6018439101, el correo electrónico contactenos@factatativa-cundinamarca.gov.co y las oficinas de atención al cliente, cuya información puedo consultar en la página web : www.factatativa.gov.co, disponibles de lunes a viernes de 8:00 am a 5:00 p.m.

Por todo lo anterior, he otorgado mi consentimiento al **MUNICIPIO DE FACATATIVÁ** para que trate mi información personal de acuerdo con la Política de Tratamiento de Datos Personales dispuesta en https://facatativa.gov.co/publicaciones/20259/politica-de-proteccion-de-datos-personales/ y que me dio a conocer antes de recolectar mis datos personales.

Manifiesto que la presente autorización me fue solicitada y puesta de presente antes de entregar mis datos y que la suscribo de forma libre y voluntaria una vez leída en su totalidad.

**Nombre**: [Incluir nombre del titular de la autorización datos sensibles para la autorización de datos]

**Firma**: [Incluir firma del titular]

**Identificación**: [Incluir número de identificación del titular de datos sensibles]

**Fecha:** [Fecha en que se puso de presente la autorización y entregó sus datos]